



MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2015

❖ VISIÓN

En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación.

❖ MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables que diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, desplazadas y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz.

❖ FUNCIONES

En el marco de las políticas nacionales y sectoriales y de sus competencias exclusivas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ejerce las siguientes funciones:

- ✓ Diseñar, concertar y conducir la implementación y desarrollo de los procesos y mecanismos que sean necesarios para la aplicación, seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, con enfoque de género, en el ámbito de su competencia.
- ✓ Formular, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales a su cargo, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora cuando corresponda.
- ✓ Proponer la normativa general en el ámbito de su competencia y ejercer la potestad reglamentaria que le corresponde.
- ✓ Aprobar normas y estándares nacionales de responsabilidad social en las materias de su competencia.
- ✓ Planificar, regular y supervisar la provisión y prestación eficiente de servicios referidos a los ámbitos de su competencia.
- ✓ Desarrollar la investigación tutelar en los casos de niños, niñas y adolescentes en situación de abandono.
- ✓ Normar, conducir y supervisar los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono.





- ✓ Establecer, conducir y supervisar los registros a su cargo, así como generar información en las materias de su competencia.
- ✓ Otorgar y reconocer derechos a través de autorizaciones y otros documentos de acuerdo con las normas de la materia.
- ✓ Coordinar la defensa judicial de las entidades de su sector.
- ✓ Administrar los sistemas de información que requiera en el ámbito de su competencia.
- ✓ Generar información y coordinar con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales el acopio de información que requiera, especialmente en los temas vinculados a la mujer y poblaciones vulnerables.
- ✓ Otras funciones que le correspondan de acuerdo a ley.

❖ FUNCIONES COMPARTIDAS

En el marco de las políticas nacionales y sectoriales establecidas y de sus competencias compartidas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve y articula el ejercicio de las funciones afines y concurrentes de los tres niveles de gobierno para el logro de los resultados e impactos previstos. Para tal efecto, cumple las siguientes funciones compartidas con los gobiernos regionales y locales:

- ✓ Promover y coordinar con los gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones públicas la formulación, implementación y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales.
- ✓ Dictar normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones en lo que corresponda.
- ✓ Promover, desarrollar y concertar el fortalecimiento de las capacidades regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas relativas al sector.
- ✓ Orientar, aprobar, apoyar y supervisar actividades de información, comunicación, capacitación y asistencia técnica a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales.
- ✓ Promover y apoyar la participación y concertación de la población en la ejecución y vigilancia de los programas y proyectos en el ámbito de su competencia.
- ✓ Promover y coordinar con los gobiernos regionales y las municipalidades la producción de información estadística oficial desagregada por sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad, entre otras variables, para hacer visible los problemas de desigualdad de género, generacional y discriminación.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos, tratados, programas y plataformas de acción en el ámbito internacional relativos al sector (igualdad de género, promoción y protección de poblaciones vulnerables, violencia hacia la mujer, niños, niñas y adolescentes, adopción de niños, niñas y adolescentes,





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes internos, familia y población).

- ✓ Promover y apoyar la formulación y desarrollo de programas y proyectos regionales y locales para la implementación de las políticas nacionales y sectoriales a su cargo.
- ✓ Otras funciones que le correspondan de acuerdo a ley.

❖ ORGANIZACIÓN

Mediante Decreto Legislativo N° 1098 publicado el 20 de enero de 2012, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, definiéndolo como un organismo del Poder ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer, promoción y protección de las poblaciones vulnerables. El MIMP es el organismo del Poder Ejecutivo encargado de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables, consideradas estas últimas, de acuerdo a la precisión de la propia norma, como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

Principales competencias:

- ✓ Transversalización del enfoque de género.
- ✓ Protección de los derechos de las mujeres.
- ✓ Prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas.
- ✓ Promoción y protección de poblaciones vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas desplazadas.
- ✓ Atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.
- ✓ Desarrollo y promoción de la política nacional de población
- ✓ Fortalecimiento de las familias.





❖ OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1

Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

❖ OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 2

Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.

❖ VICEMINISTERIOS

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables está conformado por dos viceministerios:

El Viceministerio de la Mujer encargado de la promoción de la igualdad de género, la transversalización del enfoque de género y la generación de políticas de prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia; a cuyo cargo se encuentran:

- Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación.
 - Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación.
 - Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer.
 - Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres.
- Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género.
 - Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional.
 - Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.
- Dirección General Contra la Violencia de Género.
 - Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia.
 - Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios.

Forma parte también del Viceministerio de la Mujer el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- PNCVFS, cuyo objetivo es formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual; así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre mujeres y varones.





El Viceministerio de Poblaciones Vulnerables encargado del diseño, ejecución y supervisión de políticas en materia de fortalecimiento de familias y a favor de los desplazados y migrantes internos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, con miras a fortalecer sus derechos y avanzar en la creación de mejores condiciones para su inclusión.

Forman parte de este viceministerio las siguientes direcciones:

- Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado.
 - Dirección de Población.
 - Dirección de Desplazados y Cultura de Paz.
 - Dirección de Voluntariado.
- Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.
 - Dirección de Investigación Tutelar.
- Dirección General de la Familia y la Comunidad.
 - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.
 - Dirección de Personas Adultas Mayores.
 - Dirección de Beneficencias Públicas.
- Dirección General de Adopciones.
 - Dirección de Evaluación Integral para la Adopciones.
 - Dirección de Adopción y Post Adopción.
 - Dirección de Capacitación y Registro de la Información.

Forman parte de este viceministerio, además:

Programa Nacional Yachay - PNY, como parte de la política del Gobierno de proteger a las poblaciones más vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-MIMP, se creó el Programa Nacional Yachay, con el objetivo de restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de calle y desprotegidos, por lo que su atención se convierte en prioritaria para el Estado desarrollando la intervención a nivel nacional.



Programa Nacional Vida Digna – PNVD, creado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-MIMP con el objetivo de restituir y proteger los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle, en el marco de la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, garantizando así el respeto a la dignidad de la persona humana.



Programa de Pensión por Discapacidad Severa – PPDS, creado mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, del 11 de agosto de 2015, al amparo de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento; con la finalidad de



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema y que no perciban ingresos o pensión del ámbito público o privado.

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF programa encargado de la promoción, atención y apoyo a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y en general a toda persona en situación de riesgo y abandono o con problemas psicosociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, a fin de alcanzar su bienestar y desarrollo personal, fortalecimiento y desarrollando sus capacidades para convertirlos en personas útiles a la sociedad, comunidad y familia en particular.

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad. Está constituido como un organismo público executor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario.





VICEMINISTERIO DE LA MUJER

- **DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN - DGIGND**

La Dirección General es el órgano técnico normativo encargado de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de políticas públicas para la igualdad de género y no discriminación. Esta Dirección está conformada por tres direcciones: la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación (DPIGND), la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer (DPPDM) y la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica (DPDAEM).

Logros 2015:

- ✓ **Elaboración del VIII Informe Anual de cumplimiento de la Ley N° 28983, para su presentación al Congreso de la República.** Se elaboró en los meses de enero y febrero 2015¹, y contó con el reporte de las 29² entidades integrantes de la Comisión Multisectorial del PLANIG, incluido el informe del MIMP y del MEF. Debe señalarse que el octavo Informe de la Ley N° 28983 no pasó de esta instancia (PCM) al Congreso de la República; sin embargo, se ha cumplido con publicarlo en la página web del MIMP.
- ✓ **Elaboración de Informe anual sobre los avances en el cumplimiento de la política 2 del D.S.N°027-2007-PCM correspondientes al periodo 2014 y el primer semestre 2015.** Este informe semestral responde al rol supervisor y ejecutor del MIMP. En el primer trimestre 2015, se elaboró el informe anual de evaluación del periodo 2014 en calidad de supervisor.
- ✓ **Fortalecimiento de la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG – CMP PLANIG.** La CMP PLANIG se rige de acuerdo a un reglamento interno y lleva adelante un Plan de Trabajo Anual, en este marco se realizaron tanto las reuniones ordinarias (3) como las preparatorias (4). La CMP elaboró el Plan de Trabajo de la CMP, el mismo que se estructuró a partir de cuatro ejes y se aprobó por unanimidad para el periodo comprendido entre agosto 2015 - julio 2016.



¹ Diciembre 2014, se remitieron los formatos con las metas e indicadores del SNIG por cada entidad integrante de la CMP del PLANIG, según competencia. Desde el DVMM – MIMP se solicitó el informe 2014, según cronograma establecido para el proceso de elaboración del VIII Informe (VI Sesión Ordinaria de la CMP) y del MEF.

² ANR ya no reporta por su extinción.



- ✓ **Asistencia técnica a sectores del Estado para el cumplimiento de las políticas de igualdad de género (PLANIG y LIO).** Se brindó asistencia técnica en el I trimestre 2015 a cada uno de los integrantes de esta comisión para la culminación del proceso de elaboración del informe LIO 2014, según el cronograma establecido.
- ✓ **Asistencia técnica a los Gobiernos subnacionales para el cumplimiento de las políticas de igualdad de género (PLANIG y LIO).** Durante el año se desarrollaron reuniones de asistencia técnica presencial en 8 gobiernos regionales en los temas solicitados por estas instancias. Además, de manera virtual se brindó asistencia técnica a 11 gobiernos regionales en distintas materias, entre ellas: asistencia para la elaboración del Plan regional de Igualdad de Género; para la elaboración de un programa de capacitación en materia de políticas de igualdad de género; en políticas de igualdad de género y su competencia regional; al Gobierno Regional de La Libertad en cuanto a la participación de políticas de las mujeres; y al Gobierno Regional de Piura en la creación de la Subgerencia de la Mujer.
- ✓ **Difusión de las políticas de igualdad de género y no discriminación.** Se realizaron acciones de elaboración, diseño, impresión y difusión de documentos orientados a promover la implementación de las políticas en materia de igualdad de género, dirigido a funcionarios/as, autoridades, especialistas de entidades públicas en el ámbito nacional y subnacional. Los productos elaborados en este período fueron la edición gráfica del Informe de la LIO VII, la reimpresión del díptico PLANIG, la revisión y corrección de estilo de la "Guía para la formulación de políticas de igualdad de género" y la elaboración de una versión resumida del mismo, así como los textos preliminares para la elaboración de materiales de difusión en los temas siguientes: formulación de políticas, la ENUT y el trabajo doméstico y sobre estereotipos de género.
- ✓ **En materia de riesgo climático y desastres naturales e igualdad de género.** Se elaboró un documento propuesta con recomendaciones para el diagnóstico de planes locales de gestión del riesgo con enfoque de género, el mismo que se validó en 4 talleres de formulación de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres por Fenómenos Naturales y Cambio Climático en Yauyos, Huantán, Colonia y Catahuasi/Región Lima. Como DGIGND se participó en el proceso de consulta y validación del Plan Nacional de Acción Género y Cambio Climático en alianza estratégica con el MINAM, en 4 talleres descentralizados - macro regionales: Lambayeque, San Martín, Lima y Cusco, así como en las jornadas para la incorporación de la información recogida y las de revisión final de este Plan.
- ✓ **Opiniones técnico legales en materia de política nacional de igualdad de género.** Se elaboraron aproximadamente 25 informes y opiniones técnico legales en atención a requerimientos de entidades públicas del ámbito nacional y regional, entre las más importantes se encuentran las opiniones técnico legales sobre los





diferentes proyectos de ley que presenta el Congreso de la República, como por ejemplo respecto a la creación de la Ley de Derecho a una Alimentación adecuada y de promoción de la Seguridad Alimentaria, o la solicitud de opinión respecto del Texto Sustitutorio Ley del Nuevo Código Penal emitido por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República. Del mismo modo, los diferentes sectores del Estado solicitaron opinión respecto a nuevas propuestas, planes, estrategias, programas, convenios entre otros.

Respecto a la **Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer (DPPDM)**, durante el año 2015 ha consolidado la función de promoción y protección de las mujeres impulsando y realizando el acompañamiento de propuestas normativas, producción de conocimiento y desarrollo de capacidades, principalmente en los siguientes temas priorizados:

- ✓ Fortalecimiento del compromiso interinstitucional y prioritario del Sector, con las políticas para la promoción de la autonomía de las mujeres.
- ✓ Fortalecimiento de la protección y promoción de los derechos políticos de las mujeres peruanas, a través de acciones de promoción legislativa, de producción de evidencia y de capacitación.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres autoridades electas para la promoción y protección de los derechos de las mujeres.
- ✓ Fortalecimiento del MIMP en la proyección internacional, el Ministerio participó en acciones y gestiones preparatorias vinculadas a dos reuniones internacionales en materia de Mujer e Igualdad de Género, a desarrollarse el 2016, en el marco de la responsabilidad de la DGIGND.
- ✓ Fortalecimiento de las estrategias de promoción de liderazgo de las mujeres.
- ✓ Desarrollo de acciones en el Mes de la Mujer.
- ✓ Fortalecimiento del diálogo con organizaciones de la sociedad civil, a través de: Mesa de Trabajo Mujer Afroperuana; y Grupo de Trabajo para promover los derechos de las organizaciones, colectivos y articulaciones lesbianas.

Con relación al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, a través de la **Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica (DPDAEM)**, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- ✓ El Informe de Evaluación Semestral del Plan de Acción Intersectorial para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres 2015. Este Plan propone acciones para lograr el empoderamiento de la mujer en el Perú, tomando como insumo los avances logrados a la fecha y planteando acciones específicas a cargo de los sectores firmantes del acta de compromiso.
- ✓ Desarrollo del Seminario Internacional "Autonomía Económica de las Mujeres: reconociendo su aporte en el desarrollo del Perú".
- ✓ Fortalecimiento de capacidades sobre autonomía económica de las mujeres a cargo de CEPAL (Oficial de Asuntos Sociales División de Asuntos de Género).





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- ✓ Participación en el proyecto “Estrategias innovadoras para la participación de las mujeres andinas en la economía”, ejecutado por la Universidad Sagrado Corazón-UNIFE, la Universidad Femenina de Corea del Sur y el sector.
- ✓ Compromisos asumidos para la realización del Foro “Mujer y Economía-APEC 2016”, en el cual el Perú asume la presidencia en el mencionado evento.

- **DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La Dirección General tiene como propósito fundamental, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, por lo que viene enfatizando el impulso de propuestas normativas, la conducción y seguimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015, la ejecución de proyectos que validen intervenciones locales, el desarrollo de instrumentos que incrementen la calidad de los servicios de atención, así como el involucramiento del sector privado como las empresas y la academia en estrategias de lucha contra la violencia de género. Algunas de estas acciones han obtenido logros específicos y otras se encuentran en proceso.

- ✓ Entrega de la segunda edición del **reconocimiento “Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer - 2015”**, dirigido a las empresas del país, y que tiene por finalidad reconocer e incentivar a aquellas empresas que muestran esfuerzos en promover la no violencia contra la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres. Por el cumplimiento de la normativa socio laboral así como de los criterios exigidos por el Sello, se ha otorgado reconocimiento a seis empresas y una mención honrosa.
- ✓ Aprobación de la **Ley N° 30314, ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos**; proyecto de ley que fue susceptible de la incidencia política que fue desarrollada por la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia tanto en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de la Mujer y la Familia del Congreso de la República. Marco normativo que ha conceptualizado esta manifestación de violencia como aquella conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por uno o más personas en contra de otra u otras; quienes no desean o rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad y el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos. Asimismo esta norma incorpora funciones y competencias para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, en los Sectores: Interior, Educación, Salud, Transportes y Comunicaciones así como al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ✓ Otro aporte sustancial del año 2015, es la aprobación y promulgación de la **Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las**





mujeres y los integrantes del grupo familiar” marco normativo que deroga la Ley de protección frente a la violencia familiar (Ley N°26260) y amplía el concepto de violencia hacia las mujeres alineándolo a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres (Convención Belem do Pará). La aprobación de este marco normativo ha sido producto del trabajo de abogacía e incidencia política ejercida por la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, dirigida a los asesores/as y parlamentarios/as de las comisiones competentes de la revisión del proyecto de ley hasta su aprobación. Este marco normativo ordena de forma integral la intervención del Estado frente a la violencia hacia las mujeres, creando el Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar el cual debe ser replicado en todos los niveles de gobierno (regional, provincial y distrital). También establece la creación de instrumentos y mecanismos de articulación de este sistema los cuales son:

- a) El protocolo de base de actuación única.
- b) El registro único de víctimas y agresores.
- c) El observatorio nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- d) El centro de altos estudios contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Este marco normativo, tiene sustancial importancia en la tarea de garantizar el derecho de protección y atención de las mujeres afectadas por violencia por su condición de tal, en vista que establece un proceso especial de tutela jurisdiccional, que abrevia los plazos procesales y de procedimiento. Otorga facultades a los juzgados de familia de otorgar medidas de protección y medidas cautelares a favor de la agraviada. Además la nueva ley ha incorporado nuevas manifestaciones de violencia tales como la violencia patrimonial, así como la valoración del daño psíquico.

- ✓ En lo que respecta al seguimiento y monitoreo de políticas públicas destinadas a la erradicación de la violencia hacia la mujer, la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia ha elaborado la **Evaluación Final del PNCVHM 2009 – 2015**, documento que ha visibilizado los avances logrados al año 2015 sobre los tres objetivos estratégicos de esta política pública, entre los cuales se pueden destacar:

- En lo que se refiere al OE N°1, al 2015 ocho gobiernos regionales cuentan con un Plan contra la Violencia hacia las mujeres vigente y a nivel de las regiones y provincias se han extendido las ordenanzas que reconocen la violencia como un problema prioritario, incentivándose la conformación de espacios de concertación, aunque registra un extendido déficit de recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos.
- En lo que se refiere a la atención OE N°2, ésta se realiza principalmente a través de los servicios de atención del MIMP que son los Centros Emergencia Mujer (CEM). Su número se fue incrementando en los años de





vigencia del PNCVHM hasta cubrir el 100% de las 196 provincias del país en el año 2015. De 89 CEM existentes en el año 2009, inicio del Plan Nacional, se cuenta con 238 hasta el 2015. En lo que se refiere al acceso a la justicia, se abordó con talleres y documentos la atención a actos de violencia a la población LGTBI; y se amplió, mediante la Estrategia Rural la llegada a comunidades apartadas de sierra y selva.

- En lo que se refiere a actividades de prevención OE N°3, se fortaleció la capacidad de las promotoras comunitarias denominadas Facilitadoras en Acción; actuaron con jóvenes de los últimos años de secundaria y universidad para sensibilizar a sus pares, se han desarrollado campañas comunicacionales alrededor de las fechas emblemáticas así como convenios con el Ministerio de Educación para actuar en las escuelas, a través de promotores educadores frente a la violencia familiar y sexual (docentes tutores).
- ✓ El Estado peruano en el mes de octubre 2015 fue sede de la VI Conferencia de los Estados Parte de la Convención Belém do Pará y la Duodécima reunión de Expertas del CEVI, ambos órganos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), del cual el Estado Peruano es parte. En las reuniones se abordaron temas de relevancia internacional, como: el fortalecimiento del MESECVI, los indicadores de la violencia y el modelo de ley de violencia política, que fortalecerán el seguimiento de la Convención.

La VI Conferencia de Estados Parte dio origen a la “Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las mujeres” documento que promueve el diseño, elaboración y adopción de políticas públicas por los Estados Partes para la erradicación y atención de mujeres afectadas por esta manifestación de la violencia.

Durante este periodo se ha trabajado en Alianza con la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, a través de la Dirección Académica de Responsabilidad Social y la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación en la producción de materiales audiovisuales que sensibilicen a la población sobre la problemática de la violencia basada en género en nuestro país y que son difundidos a través del MIMP. Esta acción se desarrolla a través de los Concursos de Spots Universitarios con el objetivo de promover profesionales más sensibles y preparados ante esta problemática y sus diversas manifestaciones. En este 2015, se desarrolló su tercera edición en la que se abordó el tema: Trata de personas en la modalidad de explotación sexual.

El acoso sexual en los espacios públicos también fue abordado durante el 2015. Se desarrolló un Modelo de Ordenanza Municipal que previene, prohíbe y sanciona el Acoso Sexual en espacios públicos, ejercido en contra de las





personas que se encuentren o transiten en el distrito, la misma que fue readaptada y fortalecida tras la aprobación de la Ley N° 30314 - Ley Para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos en marzo del 2015.

A partir de estos instrumentos la DGCVG ha brindado asistencia técnica a 30 Gobiernos Locales en Lima y Callao para el fortalecimiento de sus competencias y su actuación en contra de este tipo de violencia. Se ha logrado hasta la fecha que 4 Gobiernos Locales logren la aprobación de su ordenanza y 12 hayan adecuado una propuesta de Ordenanza que está en trámite para su aprobación.

Ordenanzas aprobadas:

N°	N° Norma	Fecha de Publicación	Gobierno Local	Contenido
1	Ordenanza N°009-2015-MDLP	10/04/2015	La Perla	Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDLP "Ordenanza que previene, prohíbe y sanciona el Acoso Sexual Callejero, ejercido en contra de las personas que se encuentren en un espacio público y/o transiten por establecimientos comerciales y/u obras en edificación"
2	Ordenanza N°430-MDB	26/06/2015	Barranco	Ordenanza N° 430-MDB que Previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en Espacios Públicos
3	Ordenanza Municipal N°018-2015	22/07/2015	Huaura	Ordenanza Municipal N°018-2015 contra el Acoso Sexual en Espacios Públicos
4	Ordenanza N°301-2015-MDPH.	29/11/2015	Punta Hermosa	Ordenanza N°301-2015-MDPH que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en espacios públicos, ejercido en contra de las personas que se encuentran o transiten en el distrito.

Se han aprobado 4 instrumentos que fortalecen la gestión y el funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal, espacios especialmente diseñados para proteger la



integridad y la vida de las personas que son víctimas de violencia (RM N° 118-2015-MIMP y 119-2015-MIMP).

- Lineamientos para Hogares de Refugio Temporal,
- Modelo de Reglamento,
- Directiva para el Registro,
- Criterios de Derivación de las víctimas de violencia familiar y sexual.

Durante este periodo se ha llegado a trabajar con 39 equipos de gestión y atención de los de los Hogares de Refugio Temporal en 16 departamentos del país en el conocimiento y manejo de estos instrumentos.

Con el objetivo de contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, ha establecido como parte de las políticas públicas, el desarrollo de una estrategia y línea de trabajo que procura involucrar a los varones de manera activa y visible en la prevención de la violencia contra las mujeres y promover el involucramiento de otros varones en este proceso.

En el marco de la metodología para el trabajo profesional con varones, mediante métodos vivenciales, estrategias reeducativas, que permite a los varones entender y cuestionar sus prácticas relacionadas al ejercicio del poder y el género desde su propia experiencia, se desarrolla mediante talleres formativos, agrupados en cuatro ejes temáticos: Género e identidad masculina; Masculinidad, poder y violencia basada en género; Desigualdades de género y derechos de las mujeres, Nuevos liderazgos y prevención de la violencia hacia la mujer; se encuentran contenidos en el "Manual formativo para la intervención desde los Centros "Emergencia Mujer - Varones en la Prevención de la Violencia Hacia las Mujeres".

Durante el 2015 se amplía la experiencia a 11 nuevas regiones, a través de los CEM de Angaraes (Huancavelica), Parinacochas (Ayacucho), Islay (Arequipa), Chucuito (Puno), Quillabamba (Cusco), Pataz (La Libertad), Yarowilca (Huánuco), Iquitos (Loreto), Lamas (San Martín), Chincheros (Apurímac), Imperial-Cañete (Lima), Villa El Salvador (Lima). Paralelamente se formuló un manual formativo y validó una metodología para que promotoras de los CEM, faciliten grupos de varones en Masculinidad con equidad de género, en cuatro experiencias piloto (Pucallpa-Ucayali, Huamanga-Ayacucho, Villa María del Triunfo e Independencia (Lima).

Desde el 2013 la nueva estrategia ha logrado la formación de colectivos de varones, que a diciembre de 2015 involucra a 326 varones.





- **DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO**

- ✓ Cuatro instituciones de nivel nacional han dispuesto el uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones: MINEDU³, MIMP⁴, MIDIS⁵, INIA⁶.
- ✓ Tres instituciones de nivel nacional cuentan con mecanismos para el cumplimiento de las políticas de igualdad de género: MTC- Provías Nacional⁷, MINAM⁸ e INPE⁹.
- ✓ Ocho instituciones han desarrollado capacidades del personal en gestión pública con enfoque de género, uso del lenguaje inclusivo y orientaciones para la eliminación de estereotipos de género: MININTER, MINEDU, MVCS, MIDIS (FONCODES), MINAGRI, MINAM, RR.EE, MINJUS.
- ✓ Ocho instituciones han incorporado el enfoque de género en documentos de gestión y en productos comunicacionales: PCM¹⁰, MIMP¹¹, MIDIS¹², MINJUS¹³, MVCS¹⁴, INEI¹⁵, Defensoría del Pueblo¹⁶ y SERVIR¹⁷.
- ✓ Una institución (SERVIR): ha incorporado dos preguntas sobre capacitación en género y políticas públicas en el Censo de Colaboradoras y Colaboradores 2015.
- ✓ Una institución (MIDIS): aprobó lineamientos para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del MIDIS¹⁸.
- ✓ Dos instituciones asignaron presupuesto para el desarrollo de estudios y procesos de capacitación que incorporen el enfoque de género de manera transversal: DEVIDA y MTC-Provías Nacional.

³ Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, Aprueba la Directiva "Disposiciones para el uso del lenguaje inclusivo en el Ministerio de Educación"

⁴ Resolución Ministerial N° 014-2015-MIMP, Aprobó "Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

⁵ Memorando Múltiple N° 059-2015-MIDIS/SG/OGA, Memorando Múltiple N° 159-2015-MIDIS/SG/ORH y Memorando Múltiple N° 099-2015-MIDIS/SG, Disponen el uso del lenguaje inclusivo en las comunicaciones escritas y documentos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

⁶ Resolución Jefatural N° 0162-2015-INIA, Aprueba la Directiva General N° 004-2015-INIA-OA/URH sobre "Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones verbales, escritas y graficas del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

⁷ Resolución Directoral N° 141-2015-MTC/20, Crean el Comité de Género del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional.

⁸ Resolución Ministerial N° 133-2015-MINAM, Crean la Comisión de Naturaleza Temporal para la Transversalización del Enfoque de Género en el sector Ambiente.

⁹ Resolución Presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N° 409-2015-INPE/PE, Conforma la Comisión de Naturaleza Permanente para la Transversalización del Enfoque de Género.

¹⁰ Manual sobre principios, deberes y prohibiciones éticas en la función pública

¹¹ Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo. (Resolución Ministerial N° 015-2015-MIMP).

¹² Guía de diseño y aplicación de encuestas.

¹³ "El enfoque de Género en la elaboración de los proyectos normativos. Guía práctica para la asesoría jurídica en la administración pública" (Resolución Directoral N° 039-2015-JUS/DGDOJ).

¹⁴ Programa Nacional Saneamiento Rural (PNSR): Banners para fan page Facebook: Agua potable en Huancavelica.

¹⁵ i) Nota de prensa: Población adulta mayor que trabaja aumento en 8.6 puntos porcentuales y ii) Vídeo: Encuesta Demográfica de Salud Familiar – ENDES.

¹⁶ i) Nota de prensa: Plan Regional de Salud Intercultural y ii) Microprograma "Comparte tus derechos": Trabajo infantil.

¹⁷ i) Infografía: "Mujer en el Servicio Civil peruano" y ii) Logotipo institucional actualizado.

¹⁸ Resolución Ministerial 164-2015-MIDIS, de fecha 23 de julio 2015.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Memoria de Gestión Institucional 2015

- ✓ Dieciséis instituciones han incorporado al menos una acción de capacitación relacionada a género, enfoque de género, igualdad de género y lenguaje inclusivo en el Plan de Desarrollo de las Personas 2015 (MIDIS, MIMP (sede central y CONADIS), MINAGRI, MINAM, MINCETUR, MINCUL, MINJUS, MTC, MTPE, PRODUCE, RR.EE, MVCS, CNM, JNE y CENEPRED), de los cuales 08 instituciones (MIDIS, MIMP (sede central y CONADIS), MINAGRI, MINCETUR, MINCUL, MVCS y CNM) asignaron presupuesto para su ejecución.
- ✓ Catorce instituciones priorizaron actividades sobre transversalización del enfoque de género y lenguaje inclusivo, para ser incorporadas en sus planes de trabajo y/o planes operativos 2016: MIDIS, MINAGRI, MINEDU, MINJUS, MINSA, MTC, PCM, MINAM, RR.EE, ONPE, SUNARP, DEVIDA, INIA, INPE.
- ✓ Tres Gobiernos Regionales (Ayacucho, Piura y San Martín) identifican tendencias, variables estratégicas e indicadores relacionados a las principales brechas de género en sus regiones.
- ✓ Gobierno Regional de San Martín aprueba normas respecto al Plan Regional de Desarrollo Concertado (aprobado con Ordenanza Regional N° 017-2015-GRSM/SR del 7 de diciembre de 2015) y el Plan Estratégico Institucional (Ordenanza Regional 021-2015-GRSM/SR del 31 de diciembre de 2015) con metas e indicadores para la reducción de la violencia física y sexual contra la mujer, para la intervención de la trata de personas, para reducir el embarazo adolescente y la brecha salarial de mujeres con respecto a los hombres.
- ✓ Seis Gobiernos Regionales (Ayacucho, Callao, Junín, Arequipa, Piura y San Martín) conforman e instalan el Comité técnico regional para la transversalización del enfoque de género en sus políticas y gestión regional.
- ✓ Un Gobierno Regional (Arequipa) modifica su ROF creando la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social y la Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como responsable de implementar las políticas de igualdad de género.
- ✓ Tres Gobiernos Regionales (Callao, Cusco y San Martín) aprobaron normas que establecen disposiciones para el uso del lenguaje Inclusivo.
- ✓ Tres Gobiernos Regionales (Callao, San Martín y Tumbes aprueban normas para transversalizar el enfoque de género en las políticas y procesos de gestión regional.





- **PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL-
PNCVFS**

El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual amplió su cobertura de atención y prevención de la violencia familiar y sexual a nivel nacional, implementando para tal efecto 12 CEMs llegando a un total de 238 al final del 2015, cubriendo las 25 regiones (100%) y 196 provincias (100%) del país. Esto permitió que 58,429 personas afectadas por violencia familiar y sexual recibieran atención especializada a través de 1, 618,332 intervenciones en apoyo psicológico, asistencia social y patrocinio legal; así como 1, 579,667 personas fueran informadas y sensibilizadas contra la violencia familiar y sexual, a través de 32,319 acciones para prevenir la violencia y promover una cultura de paz y respeto.

Del mismo modo, se cuenta con el Modelo de Intervención de la Estrategia de Prevención, Atención y Protección, frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales, validado a nivel de campo y sometido a un juicio de valor de expertos/as en género, interculturalidad, justicia comunitaria y políticas. Asimismo, se inició la implementación de 06 consultorías en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/MG-13453-PE "Apoyo al diseño de un modelo de Villa Mujer en el Perú", convenio suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objeto general de mejorar la provisión de los servicios brindados actualmente por los Centros de Emergencia Mujer (CEM).

LOGROS:

- ✓ Doce Centros de Emergencia Mujer implementados.
- ✓ Cincuenta y ocho y cuatrocientos veintinueve personas afectadas por violencia familiar y sexual recibieron atención especializada a través de 1, 618,332 intervenciones en apoyo psicológico, asistencia social y patrocinio legal.
- ✓ Fueron formado 1, 579,667 personas y sensibilizadas a través de 32,319 acciones preventivas en materia de violencia familiar y sexual para prevenir la violencia y promover una cultura de paz y respeto.
- ✓ Se han formado a 1,502 docentes promotores a nivel nacional.
- ✓ Se ha formado a 1,212 facilitadores en acción a nivel nacional.
- ✓ Se han formado 13 Colectivos Juveniles en los CEM de Caravelí (19), Rodríguez de Mendoza (23), Vilcashuamán (23), Asunción (25), Aymaraes (30), Huallaga (20), Nasca (25), Requena (19), San Marcos (20), San Pablo (22), Yarowilca (24), Yunguyo (29) y Ambo (29), lográndose la participación de 308 jóvenes estudiantes varones y mujeres.





- ✓ Se han formado 12 colectivos de varones, en los CEM de Chincheros, Iquitos, Parinacochas, Quillabamba, Angaraes, Chucuito, Islay, Pataz, Yarowilca, Imperial, Lamas y Villa el Salvador con la participación de 182 personas.
- ✓ Se han constituido 45 mesas contra la violencia familiar y sexual a nivel nacional.
- ✓ Se brindaron 38,799 orientaciones telefónicas a través de la Línea 100.
- ✓ Se brindaron 3,636 orientaciones por Internet a través del Chat 100.
- ✓ Se atendieron 608 personas judicializados por violencia familiar a través del Centro de Atención Institucional.
- ✓ Se atendieron a 2,467 personas en alto riesgo de violencia familiar y sexual a través del Servicio de Atención Urgente – SAU.
- ✓ Se realizó el registro de 95 casos con características de feminicidio y 198 casos con características de tentativas de feminicidio.
- ✓ Se inició la implementación de 06 consultorías en el marco del “Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/MG-13453-PE “Apoyo al diseño de un modelo de Villa Mujer en el Perú”, con el objeto de mejorar la provisión de los servicios brindados actualmente por los Centros de Emergencia Mujer.
- ✓ En cuanto a las redes sociales de internet, a diciembre del 2015, se obtuvo en Facebook: 7,276 personas agregadas, en Twitter: 536 seguidores/as y el YouTube 8 286 reproducciones de videos.
- ✓ Al 2015 se cuenta con el Modelo de Intervención de la Estrategia de Prevención, Atención y Protección, frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales, validado a nivel de campo y sometido a un juicio de valor de expertos/as en género, interculturalidad, justicia comunitaria y políticas, quienes valoraron la pertinencia de la Estrategia Rural propuesta por el PNCVFS/MIMP, frente a la imperiosa necesidad de abordar el problema de la VFS en las zonas rurales, calificándola como válida e innovadora. En ese sentido, durante el año 2015, se obtuvieron los siguientes logros:
 - Se implementó la Estrategia de Prevención y atención frente a la violencia familiar frente a la violencia familiar y sexual en las zonas rurales en 14 nuevas zonas: Cenepa en Condorcanqui/Amazonas, Coporaque en Espinar/Cusco, Chumuch en Celendín/Cajamarca, Huacullani en Chucuito/Puno, Ayna en La Mar/Ayacucho, Rio Tambo en Satipo/Junín, Ichuña en Sánchez Cerro/Moquegua, Parinari, el Tigre y Rio Napo (PIAS)





en Maynas/Loreto, Pastaza, PIAS Rio Morona en Datem del Maraón/Loreto, PIAS Rio Putumayo en Putumayo/Loreto y Challhuahuacho en Cotabambas/Apurímac.

- Asimismo, 16 Regiones desarrollan la Estrategia Rural en el ámbito de 24 Centros Emergencia Mujer – CEM a nivel nacional, siendo: CEM Lamas, CEM Tocache, CEM Pisco, CEM Churcampa, CEM Sechura, CEM Bagua, CEM Tarma, CEM Tacna, CEM Carabaya, CEM Chiclayo, CEM Pachitea, CEM Caballo Cocha, CEM Napo, CEM Condorcanqui, CEM Putumayo, CEM Datem del Maraón, CEM Nauta, CEM Espinar, CEM Celendín, CEM Chucuito, CEM La Mar, CEM Satipo, CEM Sánchez Cerro y CEM Cotabambas.
- Se han identificado y derivado para atención 406 casos de violencia familiar y sexual a los operadores en el marco de la ruta de atención Integral frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales.
- En el marco de los Sistemas Locales de Prevención y atención en las zonas Rurales, se han elaborado de manera participativa los planes de trabajo multisectorial a nivel de distrital y comunal, los mismos que han permitido la participación e involucramiento de 16,732 personas, entre autoridades locales, operadores locales, autoridades comunales, líderes y lideresas comunales, mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes.
- Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional¹⁹ con gobiernos locales (distritales) y otras instituciones de la provincia o región, vinculadas a la prevención y atención de la problemática de violencia familiar y sexual, con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios de la población rural.
- Incorporación en las agendas locales de fechas especiales, como las celebraciones referidas a los derechos humanos (principalmente de las mujeres), que se promueven a nivel nacional por el PNCVFS, las mismas que han permitido a los Gobiernos Locales asumir el liderazgo y promover campañas involucrando a todas las instituciones y a la población en general.
- Se continuaron con los servicios itinerantes de prevención y atención en las comunidades rurales, principalmente indígenas a través del PIAS Rio Napo y PIAS Rio Putumayo, brindando servicios a 5,033. Asimismo, se brindó orientación a la población derivando 15 casos a diversos operadores de justicia de la zona.
- Se ha logrado el reconocimiento de la Ruta de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual²⁰ de la zona de Huancano-Humay/Pisco, por parte de la Presidencia de la Junta de Fiscales de Ica así como por la Región Policial de Ica, sumándose al reconocimiento de la Corte Superior de Justicia de Ica.

¹⁹El Distrito de Tapo (Tarma - Junín) tiene dos convenios suscritos con el Poder Judicial - Ministerio Público - DIRESA, para el fortalecimiento del Juzgado de Paz de Tapo y el segundo con la UGEL Tarma para el trabajo de promotores educadores en el ámbito del distrito de Tapo; el distrito de Pinto Recodo (Lamas - San Martín) tiene un convenio suscrito con la Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto, con la finalidad que los internos de la Facultad de Psicología desarrollen labores sobre el tema de violencia, en la comunidad educativa del mencionado distrito.

²⁰La Ruta de Atención Integral para la atención de la Violencia Familiar y Sexual en las zonas rurales, es un proceso construido de manera participativa y en consenso entre las autoridades locales, operadores locales y autoridades comunales, que establece las tareas y compromisos para atender esta problemática desde la zona rural.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Memoria de Gestión Institucional 2015

CAMPAÑAS

- ✓ En el marco de la campaña “Quiere sin violencia, marca la diferencia”, se han logrado informar a un total de 185,047 a través de diversas acciones movilizadoras (ferias, pasacalles, marchas, desfiles, jornadas educativas, concursos, corsos, festival, encuentros) en las zonas de intervención de 57 CEM Focalizados (San Luis, San Martín, Independencia, Lima, Puente Piedra, Surco, Comas, Pachacutec, Callao, Carmen de la Legua, Cajamarca, Cutervo, San Ignacio, San Pablo, Chota, Sechura, Huancabamba, Paita, Castilla, Villa Rica, Oxapampa, Requena, Ucayali, Tumbes, Contralmirante Villar, Ilo, Trujillo, Pacasmayo, Santiago de Chuco, Cusco, Huancayo, Tarma, Handahuaylas, Aymaraes, Chincheros, Angaraes, Churcampá, Huancavelica, Lambayeque, Chiclayo, Puno, Huaraz, Chimbote, Chachapoyas, Jauja, Pirua, Moquegua, Pasco, Rímac, Villa El Salvador, Imperial, Huacho, Tacna, Huamanga, Iquitos, Huánuco y Arequipa) y CEM no focalizados.
- ✓ En el marco de las Campañas “La mujer no es un objeto, trátala con respeto” (Enero a octubre 2015) y “No te calles” (a partir de Noviembre 2015), se realizaron 823 actividades de edu-entretenimiento que reunió a 76,626 personas y 1,414 actividades movilizadoras, logrando congregarse en total a 286,440 personas adultas.
- ✓ En el marco de la Campaña focalizada frente a la trata de personas con fines de explotación sexual en Madre de Dios “Sin Clientes, no hay trata”, se realizaron 15 actividades preventivas promocionales, 02 reuniones de incidencia ante autoridades y medios de comunicación y 02 herramientas informativas promocionales para campaña.



VICEMINISTERIO DE POBLACIONES VULNERABLES

- **DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN, DESARROLLO Y VOLUNTARIADO**

- **DIRECCION DE POBLACION**

- ✓ Se brindó asistencia técnica para la formulación de los programas regionales de población a los gobiernos regionales de Lima, Lima Metropolitana, San Martín, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Arequipa y Loreto. Como producto de ello se aprobó el Programa Regional de Población de Huancavelica 2014-2017, mediante la Ordenanza Regional N° 271-GOB.REG-HVCA/CR.
- ✓ Se brindó asistencia técnica para la implementación de los programas regionales de población a los gobiernos regionales de Junín, Callao, Ayacucho, Piura, Moquegua, Huancavelica, Pasco, Tacna, Amazonas, Ucayali, Ica, Tumbes y Cajamarca.
- ✓ Se elaboró el Informe de Seguimiento Anual 2014 del Plan Nacional de Población 2010-2014, que fue aprobado por la Comisión Multisectorial Permanente del PNP 2010-2014.
- ✓ En el último trimestre del 2015 se realizó una investigación cualitativa para recoger las apreciaciones de los funcionarios y especialistas de los gobiernos regionales de Piura, Huánuco y Cajamarca, acerca del PNP 2010-2014.
- ✓ Se elaboró el Documento Prospectivo de Población al 2030, que da orientaciones para la incorporación de los cambios poblacionales en los instrumentos de gestión de los tres niveles de gobierno.
- ✓ Se brindó aportes a la Guía Operacional de Seguimiento e Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Esta guía es un instrumento técnico que proporciona a los países de la región, orientaciones específicas para la implementación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y ofrece insumos relevantes para el monitoreo de dicha implementación, tanto a escala nacional como regional.
- ✓ Se elaboró el Informe de participación de la DGPDV en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, presentándose los avances del país en el marco de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe e informando acerca de los mecanismos gubernamentales de coordinación nacional para dicha implementación.
- ✓ Se elaboró una propuesta normativa que crea la Comisión Multisectorial para el Seguimiento al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y evaluación de su implementación en el Perú, iniciativa legal acorde a párrafo 99 del Consenso de Montevideo.





- ✓ Se brindó asistencia técnica al gobierno local del distrito de Ventanilla para la elaboración de una ficha de identificación de factores de riesgo de la población del distrito, la cual será aplicada en el año 2016.
- ✓ Se elaboró una propuesta de Directiva General "Procedimiento para la entrega, recepción y distribución de los recursos que recauden las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social por la organización de los juegos de lotería y similares para el Sistema Nacional para la Población en Riesgo" para regular la distribución de estos recursos destinados a las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, integrantes del sistema que atienden población en riesgo y para CONADIS, en función a los proyectos de asistencia social que presenten y sean aprobados. Este documento está siendo reformulado para convertirse en "Lineamientos".
- ✓ Se elaboró el estudio en materia de población denominado "Aspectos sociodemográficos de la población adulta mayor".
- ✓ Se conmemoró el Día Mundial de la Población mediante la realización del Evento Académico "Los Retos Poblaciones en el Perú del Siglo XXI".
- ✓ Se actualizó y difundió el folleto Series de Población y Desarrollo N°, 1, 2 y 3, el cual brinda información sobre la política nacional de población, su implementación y los programas regionales de población.

➤ DIRECCIÓN DE DESPLAZADOS Y CULTURA DE PAZ

- ✓ En el 2015 se registraron a 2,000 personas desplazadas por la violencia del período 1980-2000, en las regiones de Ayacucho, Lima, Ica, Junín, Huánuco, Puno, Apurímac, Huancavelica y Ucayali, sumando un total acumulado al 2015, de 60,627 personas desplazadas registradas por el MIMP, cuya información se ha trasladado casi en su totalidad, al Consejo de Reparaciones, para que puedan ser beneficiarios de los programas de reparación que el Estado viene implementando.
- ✓ Se promovió, a través de la asesoría y acompañamiento a las organizaciones de desplazados en Lima, Ayacucho e Ica, el acceso al Programa de Reparaciones Colectivas para Grupos de Desplazados No Retornantes, a cargo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN). Esta comisión aprobó en el 2015 los 5 primeros proyectos de reparación colectiva en Lima y Ayacucho. Asimismo, la CMAN ha aprobado el inicio del Programa de Promoción y Facilitación del Acceso Habitacional para los Desplazados.
- ✓ En el departamento de Ayacucho, la DDCP brindó asistencia técnica a las Asociaciones de Desplazados de las provincias de La Mar, Huanta, Vilcashuamán y Huamanga, para que accedan al Programa Techo Propio, lográndose la ejecución y entrega de 42 viviendas a igual número de familias en Huamanga, Huanta y La Mar. Asimismo, se otorgaron -a través del MIMP- 4 becas a hijos de personas desplazadas en la modalidad de "Becas para casos sociales o de necesidad o de extrema urgencia".
- ✓ Se promovió el acceso de las mujeres desplazadas a oportunidades económicas, a través de la capacitación y la realización de cinco ferias de





productos, beneficiando a 149 mujeres desplazadas emprendedoras de los distritos de Huanta, San Miguel y Jesús Nazareno, en el departamento de Ayacucho y de los distritos de Abancay e Ica en los departamentos de Apurímac e Ica respectivamente. Asimismo, se promueve la institucionalización del apoyo a las mujeres emprendedoras por parte de las municipalidades y programas del Estado.

- ✓ En el marco de la prevención de desplazamientos por situaciones de violencia, se coordinó la protección y atención de las familias ashaninka rescatadas de los grupos terroristas por la Policía Nacional del Perú en el Operativo Reencuentro realizado en Satipo. Las 54 personas rescatadas, y otras 3 rescatadas en operativos anteriores, han sido reubicadas en comunidades nativas iniciando el proceso de su reintegración social.
- ✓ Asimismo, se coordinó la atención en Lima de 6 personas adultas provenientes del VRAEM, las mismas que se encuentran en proceso de reintegración con sus familias, estando también sus hijos bajo el cuidado del MIMP.
- ✓ Se coordinó la atención, por parte del Gobierno Regional de Arequipa, Gobiernos Locales, programas del MIMP y otros actores, de las 83 personas que abandonaron temporalmente el Valle del Tambo (Arequipa) por el conflicto de Tía María.
- ✓ Se brindó protección al ejercicio de los derechos de las personas desplazadas por proyectos de desarrollo y desastres naturales, en los casos de desplazamientos de: Las Bambas (Apurímac), Morocha (Junín), Cerro de Pasco (Pasco), Huabal (Cajamarca), Asentamiento Shipibo-Conibo (Lima Metropolitana) y Belén (Loreto); participando en Comisiones Interinstitucionales y de Coordinación formalmente establecidas, mediante las cuales -conjuntamente con gobiernos regionales y locales y otras entidades involucradas- se coordinan las acciones necesarias para garantizar la protección de los derechos de las familias desplazadas.
- ✓ De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29869 de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, el MIMP a través de la DDCP participó en el Comité Multisectorial para el Reasentamiento de los Centros Poblados de Querapi, Tonohaya, Amata y Tassa, ubicados en la zona de muy alto riesgo no mitigable del área de influencia del Volcán Ubinas (Moquegua).
- ✓ En el marco de la Estrategia Multisectorial para la Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (Decreto Supremo N° 029-2014-PCM), se organizaron reuniones multisectoriales en Huanca (Lucanas) y Huamanga (Huamanga) en el departamento de Ayacucho; asimismo, se realizaron coordinaciones con las autoridades y población del Centro Poblado La Rinconada (Putina) del departamento de Puno; y en los Centros Poblados de Hueypetue, Mazuco, La Pampa y Laberinto (provincia de Manu), del departamento de Madre de Dios. Como resultado de la intervención se identificó las principales necesidades de la población migrante en situación de vulnerabilidad, información que ha sido puesta en conocimiento de la Oficina del Alto Comisionado para la Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.





- ✓ La Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) aprobó la creación de una Comisión Multisectorial para la elaboración de la “Estrategia para la Prevención, Protección y Atención Integral a las Personas Desplazadas Internas”. Esta estrategia permitirá articular la acción de los diversos sectores del Estado, en beneficio de las personas desplazadas internas, tanto por situaciones de violencia, como por proyectos de desarrollo y desastres naturales.
- ✓ Se elaboró el “Protocolo para la Atención de Personas y Familias Rescatadas de Grupos Terroristas”, que permitirá coordinar y articular la acción multisectorial y de los gobiernos regionales y locales, para contribuir a la reintegración familiar y comunal de las personas rescatadas de grupos terroristas.
- ✓ En alianza con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se realizaron dos eventos sobre desplazamiento y migración, mediante los cuales se logró contribuir al mejor conocimiento de los temas y recoger aportes para el desarrollo de una política pública de migración interna para la protección de esta población vulnerable. Asistieron a los eventos 184 personas entre representantes de los Sectores, de gobiernos regionales y locales y de instituciones de la sociedad civil vinculados con los temas.
- ✓ Se realizó un estudio sobre las características y problemas de los migrantes vulnerables en Lima tomando como caso San Juan de Lurigancho y realizado una experiencia piloto para su acceso a los programas sociales, logrando acercar la oferta de servicios de 33 instituciones principalmente del Estado a la población de 19 asentamientos humanos de la Comuna 15 del distrito de San Juan de Lurigancho.
- ✓ Con asistencia técnica de la DDCP, el Gobierno Regional de Apurímac aprobó y publicó la Ordenanza Regional N°023-2015-GR-APURÍMAC/CR mediante la cual se crea el Consejo Regional de Diálogo y Concertación para la Promoción de Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos Sociales. Con ésta ordenanza son 16 los Gobiernos Regionales que cuentan con normas que establecen la importancia de promover una Cultura de Paz y adoptan medidas para su fomento en los espacios regionales.
- ✓ En Ayacucho, con la asistencia técnica de la DDCP se logró que la Oficina de Finanzas del Gobierno Regional, apruebe el financiamiento del “Diagnóstico y Formulación del Plan Regional de Cultura de Paz de Ayacucho”; asimismo se logró la elaboración de la propuesta de Resolución Ejecutiva Regional para la creación de la “Plataforma Multisectorial de Cultura de Paz”.
- ✓ En Ica con la asistencia técnica de la DDCP al Gobierno Regional de Ica, se logró la aprobación y validación de la “Matriz de Estrategias para la Promoción de una Cultura de Paz en la Región Ica”.
- ✓ En el marco del desarrollo de una experiencia piloto de promoción de cultura de paz a nivel local en 8 distritos de las regiones de Ayacucho (Chungui, Vinchos y Carmen Alto), Apurímac (Abancay), Huánuco (Amarilis y Chinchao) e Ica (Santiago) y en el Distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), se capacitó a 660 personas (434 mujeres y 226





varones), entre autoridades locales, líderes y lideresas, padres y madres de familia, docentes, tutores, voluntarios y estudiantes.

- ✓ Con la asistencia técnica de la DDCP, la Municipalidad Distrital de Chungui aprobó la Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDCH-LM/A, que crea la División de Promoción de la Paz y Reparaciones, dentro de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, en la que viene funcionando la Oficina de Promoción de la Paz de la Municipalidad Distrital de Chungui.
- ✓ Se aprobó la Ordenanza Municipal N° 20-2015-MDCA/AYAC, mediante la cual se promueve cultura de paz en el distrito de Carmen Alto, se crea el Centro de Promoción de la Paz (CEPAZ) y se institucionaliza el 21 de setiembre como el Día Internacional de la Paz.
- ✓ En el 2015 se realizó la IX edición del “Premio por la Paz” del MIMP, reconociendo a las personas e instituciones que contribuyen a la promoción de una Cultura de Paz y a la Paz en nuestro país. Se entregó el premio al Reverendo Padre José Ignacio Mantecón Sánchez (Lima), a la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú – ANFASEP (Ayacucho), a la Hermana María del Sagrario Sanz Esteban (Loreto) y la abogada Imelda Julia Tumialán Pinto (Lima).
- ✓ Se realizó la campaña nacional para la celebración del Día Internacional de la Paz, 21 de setiembre, participando los 25 Gobiernos Regionales, instituciones del estado y de la sociedad civil. De esta manera se viene promoviendo la institucionalización en las regiones del país, de la conmemoración del Día Internacional de la Paz, haciendo un llamado a la no violencia y a la promoción de una cultura de paz.

➤ DIRECCION DE VOLUNTARIADO

- ✓ El 12 de mayo se creó la Dirección de Voluntariado como parte de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado (DS N° 002-2015-MIMP). Dicha Dirección es la encargada de formular, promover, supervisar, monitorear y evaluar las políticas, normas y procedimientos para la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Voluntariado - SINAVOL.
- ✓ El 2 de julio se promulgó el nuevo reglamento de la Ley General del Voluntariado (DS N° 003-2015-MIMP) que establece derechos y beneficios para las/os voluntarias/os, como el acceso a cobertura del SIS para quienes no cuenten con otro seguro (público y privado); y puntaje adicional si postulan a becas administradas por PRONABEC y/o a programas de vivienda social del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ El 22 de julio se realizó la feria “Voluntariado Perú: Únete y cambiamos vidas”, en el Patio de Honor de Palacio de Gobierno, con el objetivo de dar a conocer el impulso dado a la política pública de voluntariado. A la actividad asistieron más de 800 personas y participaron 21 instituciones y organizaciones de voluntariado. En el acto protocolar estuvieron presentes el Señor Presidente de la República, la Señora Ministra de la Mujer y





Poblaciones Vulnerables, y los Ministros de los sectores Salud y Educación.

- ✓ A partir de octubre se desplegó un plan de trabajo para articular los distintos esfuerzos de organizaciones de voluntariado en seis regiones priorizadas por el MIMP (Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Lima Regiones), que se verían afectadas por el Fenómeno El Niño y la temporada de lluvias 2015-2016. Se logró coordinar con 138 organizaciones de voluntariado, que representan a 2,487 voluntarias/os, para promover su participación en acciones de formación y preparación.
- ✓ El 15 de diciembre, como parte de las celebraciones por el Día Internacional de las/os voluntarias/os, se llevó a cabo la entrega del "Premio Nacional al Voluntariado – PRENAVOL". En esta tercera edición, se eligieron 7 ganadores de un total de 169 candidaturas provenientes de 22 regiones del país. El 37% de estas abordan la temática Ayuda humanitaria y social, mientras que el 25% son sobre Educación y deporte. La población mayormente beneficiada a través de las iniciativas de voluntariado son niños y niñas (39%), seguido por adolescentes (21%) y mujeres (19%).
- ✓ El Registro de Voluntariado del MIMP cuenta con 5,275 personas naturales. Del total de personas inscritas, 3,984 son mujeres, lo que representa el 76%. En este año se registraron 838 voluntarias/os.
- ✓ Durante el segundo semestre del año, la Dirección de Voluntariado coordinó con diversas universidades para la promoción del voluntariado. En esta línea, se difundió la normativa vigente y se promovieron las oportunidades de voluntariado que ofrecen los programas del MIMP, a los estudiantes y autoridades de cuatro universidades de la capital.

• DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD

La Dirección General de la Familia y la Comunidad es el órgano de línea encargado de diseñar, promover, coordinar, monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y fortalecimiento de las familias; así como para la adecuada atención de la población por las Sociedades de Beneficencia Pública y los referidos a personas adultas mayores y sus derechos. Mantiene relaciones funcionales con las demás Unidades Orgánicas del MIMP, incluyendo sus Programas Nacionales, los entes rectores de la actividad gubernamental y otras entidades de la administración pública, en los ámbitos nacional, regional y local, así como con las entidades privadas vinculadas a su competencia. Depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables.²¹

En el marco de sus competencias y funciones la Dirección General de la Familia y la Comunidad ha venido gestionando relaciones de coordinación, cooperación y colaboración intersectorial, intersectorial e intergubernamental, con el fin de coadyuvar

²¹ De acuerdo a lo establecido por el artículo 61 del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MIMP publicado el 12 de mayo de 2015.





a la consecución de los objetivos y metas propuestas en materia de fortalecimiento de las familias, promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, fortalecimiento de las sociedades de beneficencia pública y voluntariado.

En tal sentido durante el año 2015 se ha continuado impulsando acciones de gestión por resultados con el objeto de promover cambios medibles en la calidad de vida de las personas. En particular, se diseñó y aprobó el Programa Presupuestal por Resultados 142 "Acceso a servicios especializados para personas adultas mayores" cuya implementación se iniciará en el año 2016. Asimismo se ha aprobado la incorporación de una meta sobre creación y/o adecuación de los Centros Integrales de Atención Municipal de personas adultas mayores en el Plan de Incentivos Municipales.

Por su parte, durante el año 2015 se ha iniciado el diseño del Programa Presupuestal sobre Familias y Comunidad. Otro aspectos de gran relevancia ha sido la creación y puesta en marcha de dos observatorios a través de los cuales se pretende proveer información especializada sobre personas adultas mayores y familias principalmente a decisores/as de los tres niveles de gobierno a fin de que se diseñen políticas públicas a favor de las familias y de las personas adultas mayores de su jurisdicción.

Asimismo, se ha promovido el reconocimiento y ampliación de los derechos de las personas adultas mayores con la aprobación de la Ley de Personas Adultas Mayores; de las madres trabajadoras a través del Decreto Supremo que regula la implementación de los lactarios en las entidades privadas además de las públicas.

Asimismo, se ha promovido la aprobación del Plan Nacional de las Familias 2016-2021 y elaboración de una nueva Ley de Fortalecimiento Familiar.

Asimismo, se ha dado inicio a la revisión de objetivos, perfiles, población objetivo, metodologías y herramientas para mejorar las actividades de fortalecimiento de capacidades que se desarrollan con funcionarios y funcionarias de los Gobiernos Regionales y Locales en todo el país, y de ese modo orientar esta estrategia al logro de objetivos institucionales.



➤ DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS

- ✓ **Políticas y Normatividad.** En el año 2015 se ha elaborado una serie de propuestas normativas, todas orientadas a fortalecer el marco normativo en la temática de fortalecimiento de las familias, así como a consolidar las políticas públicas vinculadas a la temática referida. Su trabajo se ha expresado en las siguientes normas:





- **Aprobación y publicación del D.S N° 001-2016-MIMP que desarrolla la Ley N° 29896 - Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.** La Ley N° 29896 establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado, amplía la obligatoriedad dispuesta por el D.S N° 009-2006-MIMDES, respecto de la implementación del servicio de Lactario en todas las instituciones privadas. Esta norma es muy importante en la medida que permitirá la implementación del servicio de lactario tanto en instituciones públicas como privadas, además regula los requisitos y condiciones mínimas para su implementación.
- **Inclusión de Indicadores en el D.S N° 027-2007-PCM – Políticas De Obligatorio Cumplimiento.** En el año 2015, el MIMP ha trabajado y propuesto la inclusión de indicadores sobre fortalecimiento de las familias en la materia de Igualdad de hombres y mujeres en el marco del D.S. N° 027-2007-PCM que define las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Gobierno Nacional, los mismos que fueron aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 076-2015-MIMP (27.04.2015). Se aprobaron 4 indicadores para el año 2015.
- **Propuesta de nueva Ley de Fortalecimiento de las Familias.** Se cuenta con una propuesta de nueva Ley de Fortalecimiento de las Familias, la cual constituirá el marco normativo general que comprometerá la intervención de los 3 niveles de gobierno para la implementación de medidas, acciones, programas y proyectos para el fortalecimiento de las familias.
- **Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias 2016-2021.** Se elaboró y está en proceso de aprobación, el Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias 2016-2021. El Plan constituye la política pública más importante que articulará los esfuerzos del Poder Ejecutivo y Gobiernos Regionales y Locales para beneficiar y fortalecer a las familias.

✓ **Servicios y Acciones Destacadas.**

- **Lactarios.** Se ha impulsado la mejora de las condiciones laborales de las mujeres madres a través de la promoción de la instalación de lactarios en entidades públicas y privadas. A diciembre del año 2015 se cuenta con 786 lactarios institucionales, de los cuales 322 corresponden a lactarios implementados en entidades del sector público y 464 en entidades del sector privado, cuyos servicios han permitido beneficiar a aproximadamente a 9 mil 271 mujeres trabajadoras con hijos e hijas en periodo de lactancia y mil 894 mujeres trabajadoras en periodo de gestación, quienes son las potenciales usuarias del lactario implementado. Asimismo el servicio se encontrará disponible para las 157 mil 372 mujeres





en edad fértil que en algún momento decidan ser madres. La evolución del número de lactarios se observa en el cuadro siguiente:

SECTOR	2011	2012	2013	2014	2015
PÚBLICO	183	249	279	303	322
PRIVADO	0	8	221	376	464
NACIONAL	183	257	500	679	786

Fuente: DIFF- DGFC

Desde el año 2006 se ha cumplido con la presentación de informes anuales de la situación del servicio de lactario, en cumplimiento del D.S N° 009-2006-MIMDES. Entre los años 2011 y 2015 se ha efectuado la presentación de 4 informes anuales (2011, 2012, 2013 y 2014). El informe anual correspondiente al año 2015 se presentará en el mes de abril de 2016.

- **Observatorio Nacional sobre las Familias.** En el 2015 se culminó con el desarrollo de la plataforma virtual del Observatorio y su lanzamiento final será en mayo del 2016, en el marco del Día Internacional de las Familias, trabajo que se inició en el año 2014 que permitirá contar con información oficial respecto de la situación de las familias, con el fin de diseñar y formular políticas públicas para fortalecerlas, así como orientar a los Gobiernos Regionales y Locales respecto de acciones que deben adoptar considerando la particularidad y situación de cada región. Se contará con un Sistema de Indicadores - SISFAM, una plataforma interactiva que permite ampliar los conocimientos sobre indicadores específicos sobre vulneración de derechos, violencia familiar y sexual; familias y pobreza.
- **Asistencia técnica a Gobiernos Regionales y Locales.** A diciembre de 2015 se han fortalecido las capacidades de los funcionarios de 5 Gobiernos Regionales (Ica, Callao, Tumbes, Madre de Dios) y de 6 Gobiernos Locales (Comas, Jesús María, San Martín de Porres e Independencia).

Producto de las asistencias técnicas brindadas a los gobiernos regionales se ha logrado:





- Aprobación de la Ordenanza Regional N° 0001, de fecha 15 de enero del 2015, aprobó el "Plan Regional de Fortalecimiento de las Familias de la región Callao 2015-2021".

➤ **DIRECCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**

✓ **Políticas y Normatividad.**

- **Presentación del Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Personas Adultas Mayores N° 28803.** En el año 2015 se elaboró el III Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley de las Personas Adultas Mayores, el cual contiene información sobre el envejecimiento poblacional en el Perú y sobre la situación de las personas adultas mayores a nivel nacional. El informe se encuentra alineado sobre la base de los 4 lineamientos de política nacional: envejecimiento saludable; empleo, previsión y seguridad social; participación e integración social y educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez.

El Informe es el resultado de la articulación y coordinación con los diversos sectores e instituciones que trabajan a favor de las personas adultas mayores, y consolida información reportada a nivel nacional, cuantitativa y cualitativa, permitiendo identificar brechas en el marco de las cuales los sectores, instituciones, gobiernos regionales y locales deberán orientar sus intervenciones y adecuar sus políticas para la atención y mejora de servicios dirigidos a la población adulta mayor.

- **Proyecto de Ley de Personas Adultas Mayores.** El envejecimiento poblacional que vive el Perú, así como los diversos consensos internacionales respecto de los derechos humanos de las personas adultas mayores plantean importantes desafíos para el Estado peruano para el diseño e implementación de políticas y servicios orientados a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y la mejora de su calidad de vida. Por ello resulta necesario promover la aprobación de un nuevo marco normativo que constituya el marco jurídico que responda al nuevo contexto nacional y a las necesidades de este grupo poblacional. En tal sentido se ha elaborado y aprobado en el Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley de Personas Adultas Mayores, el mismo que será remitido al Congreso de la República para su aprobación respectiva.

- **Observatorio Nacional sobre Personas Adultas Mayores.** Se ha implementado por primera vez un Observatorio Nacional de las personas adultas mayores, a través del cual se difunden los servicios disponibles que atienden a la población adulta mayor a nivel nacional, las estadísticas desagregadas por departamento, publicaciones, estudios, entre otros.





- **Adopción de la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores.** La Organización de Estados Americanos mediante Resolución AG/RES. 2654 (XLI-O/11) del año 2011, conformó el Grupo de Trabajo encargado de preparar el informe sobre la situación de las personas mayores en el hemisferio y la efectividad de los instrumentos universales y regionales vinculantes de derechos humanos, encargándosele la responsabilidad de preparar un proyecto de convención interamericana para la promoción y protección de los derechos de las personas mayores, conforme los resultados obtenidos. El proyecto fue elaborado en base a las negociaciones con los países miembros de la OEA, en el cual nuestro sector en el marco de su rectoría en la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, en coordinación con la cancillería del Perú, participó de manera activa; asimismo contó con la asesoría de organismos internacionales como la CEPAL, la OMS, y la Sociedad Civil.

La Convención busca promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona adulta mayor, a fin de contribuir con su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Esta Convención ha sido aprobada y adoptada por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos el 15 de junio del 2015, encontrándonos el Perú en la etapa de suscripción del referido documento.

✓ **Servicios y Acciones Destacadas**

- **Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor – CIAM.** La Dirección de Personas Adultas Mayores promueve la creación e instalación de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor denominados CIAM, que son espacios de prestación, coordinación, y articulación, intra e inter institucional, de servicios básicos integrales y multidisciplinarios, cuyo objetivo es lograr el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores de su jurisdicción, los servicios brindados en los CIAM responden a las necesidades de su población. El MIMP hasta el 2015 ha promovido la creación de un total de 350 Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor – CIAM, 88 en Gobiernos Locales Provinciales y 262 con Gobiernos Distritales.
- **Programa Presupuestal 142: “Acceso a servicios especializados para personas adultas mayores”.** Con la intención de gestionar con una lógica de gestión por resultados, se aprobó la estructura funcional programática del programa presupuestal 142: “Acceso a servicios Especializados para Personas Adultas Mayores”, el cual ha iniciado su implementación en el 2016 con un monto asignado de 11 millones de soles. El programa presupuestal es una herramienta que permite brindar servicios de manera articulada evitando duplicidad de funciones y ampliando la cobertura de atención a población en situación de riesgo: dependencia o fragilidad, abandono, pobreza y violencia.



Participan en la ejecución del programa presupuestal la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, el



Programa Nacional Vida Digna y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF. Este programa presupuestal busca impulsar servicios especializados para personas adultas mayores a través de tres componentes: preventivo, de atención y desarrollo de capacidades.

- **Plan de Incentivos Municipales – PI.** Se incorporó la Meta 31 para la creación o adecuación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor – CIAM, respecto de las Municipalidades de clasificación Tipo B, en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 400-2015-EF, para su implementación en el año 2016. A través de la implementación de esta meta, se busca que para el año 2016, 210 gobiernos locales hayan creado o adecuado los CIAM de su jurisdicción y que la población adulta mayor de su jurisdicción se vea beneficiada de los servicios que se brindan o que articulan.
- **Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de políticas sobre personas adultas mayores.** Durante el periodo 2015 se han desarrollado 70 visitas y acciones de fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores de los 26 Gobiernos Regionales, así mismo se han efectuado 252 visitas y acciones de fortalecimiento de capacidades a funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales para la implementación de las políticas a favor de las personas adultas mayores.

Producto de este fortalecimiento de capacidades se han conseguido los siguientes logros:

- Los 26 Gobiernos Regionales han incorporado la temática de personas adultas mayores en sus Planes de Desarrollo Regional Concertado, destinando un responsable para dicha actividad;
- 16 Gobiernos Regionales cuentan con Consejos Regionales para las personas adultas mayores o Mesas de Trabajo para las personas adultas mayores creadas a través de Ordenanza Regional.
- 20 Gobiernos Regionales han priorizado acciones relacionadas con Personas adultas mayores en los Convenios de Gestión suscritos con el sector.
- **Campaña de Buen Trato para las Personas Adultas Mayores.** Se desarrolló la Campaña de Buen Trato para las Personas Adultas Mayores, en el marco del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Dicha campaña incluyó diversas actividades de sensibilización e información sobre el problema de violencia contra las personas adultas mayores, como charlas, ciclo de cine, y Feria Informativa dirigido a personas adultas mayores.





En el mes de abril del 2015 se hizo el lanzamiento de la “Campaña de Buen Trato para las Personas Adultas Mayores” culminando la misma en el mes de agosto con una feria informativa, donde participaron un aproximado de 3000 personas adultas mayores. Para el desarrollo de la campaña se coordinó con instancias como la Línea 1 del Tren Eléctrico, Municipalidad de San Isidro, y los Sectores e Instituciones que forman parte de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores.

- **Reconocimiento a las personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que trabajan a favor de las personas adultas mayores.** En el marco del “Día Internacional de las personas de edad” que se conmemora el 1 de octubre, en el 2015 se han reconocido a un total de tres personas adultas mayores y cuatro instituciones públicas y privadas que trabajan a favor de las personas adultas mayores. Este reconocimiento busca promover una imagen positiva del envejecimiento, valorando el aporte y contribución de la población adulta mayor a nuestra sociedad, y de las instituciones públicas y privadas a través del estímulo y reconocimiento.
- **Desarrollo de alianzas estratégicas con organizaciones internacionales y nacionales para el desarrollo de proyectos en favor de las Personas Adultas Mayores.** El MIMP ha desarrollado alianzas estratégicas con diversas instituciones internacionales con quienes se busca intercambiar experiencias exitosas y fortalecer las capacidades de los operadores para el desarrollo e implementación de políticas a favor de las personas adultas mayores. Durante el periodo informado se ha coordinado y articulado con las siguientes instancias:
 - **RIICOTEC.** El Perú es miembro de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica – RIICOTEC, a través de la cual se busca la implementación de políticas integrales dirigidas a personas adultas mayores entre los países que integran la red iberoamericana, habiéndose designado por Resolución Ministerial N° 104-2009-MIMDES como representante del Perú en Adulto Mayor al Director de la Dirección de Personas Adultas Mayores, en dicho marco, en el año 2015, se han presentado y aprobado los siguientes proyectos:
 - Construyendo una iniciativa intersectorial e intergubernamental para promover la autonomía de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social – MIDIS – 2015.
 - Promoviendo la protección de las personas adultas mayores para una vida sin violencia – MIMP – 2015.
 - **ASISPA.** Es una asociación privada española sin fines de lucro, que viene trabajando en el Perú desde el año 2013 especialmente con personas adultas mayores en situación de fragilidad o dependencia. Entre los servicios que





brindan está el de teleasistencia domiciliaria (médico, psicológico), atención de urgencias en salud, orientación y apoyo psicológico y actividades recreativas.

ASISPA Perú y su Servicio de Teleasistencia junto al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, ejecutaron un programa piloto de atención a personas mayores en grado de dependencia o fragilidad habiéndose desarrollado el mismo con 24 usuarios de diferentes municipalidades de Lima metropolitana y Callao

- **OISS.** Se suscribió un Convenio Marco con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social - OISS, el que permitirá la implementación de la Sede del Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas - CIAPAT en Perú, lo cual constituye un gran avance en la promoción de la autonomía e independencia de las personas adultas mayores y personas con discapacidad o en situación de dependencia y en el logro de una vida digna para este grupo poblacional.

La implementación del CIAPAT busca promover a través de la difusión, diversos servicios de información y asesoramiento en ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria de las personas adultas mayores con algún tipo de dependencia o fragilidad, así como establecer las condiciones y términos de colaboración entre las partes para el establecimiento de una sede en el Perú, del Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas – CIAPAT.

- **HELP AGE.** En el año 2015, la organización HelpAge Internacional, entidad dedicada a promover los derechos de las personas adultas mayores, apoyó a nuestro sector en la realización de un Seminario “Servicios de Cuidado para Personas Adultas Mayores” con la participación de la experta argentina, Dra. Silvia Gascón.

➤ DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIAS PÚBLICAS Y VOLUNTARIADO²²

Logros en materia de Voluntariado

- ✓ **Políticas y Normas.** Se elaboró el proyecto de Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General de Voluntariado, que fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, de fecha 02/07/2015, con la finalidad de fortalecer el rol promotor del Estado en relación al voluntariado, así como reconocer y hacer del voluntariado una acción atractiva y que congregue a más voluntarios y voluntarias.

²² Creada mediante el D.S. N° 003-2012-MIMP que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del 27 de junio de 2012.

✓ **Otras Acciones Destacadas.**

Organización de eventos de promoción del voluntariado. En el marco de la celebración del Día Global del Servicio Voluntario Juvenil 2015, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con el apoyo del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y la Red Perú Voluntario, organizó la Feria Informativa “Soy Voluntari@ 2015”, la cual se realizó el sábado 25 de abril del 2015, en la Plaza San Martín, con el objetivo de visibilizar la importancia de la acción voluntaria juvenil como acción ciudadana para el desarrollo del país.

En la Feria “**Soy Voluntari@ 2015**”, participación de 40 organizaciones de voluntariado, las cuales brindaron información sobre las diversas acciones de labor voluntaria que realizan, facilitando de esta manera, la integración con los/las jóvenes y público en general.

Desarrollo de alianzas estratégicas con organizaciones internacionales y nacionales Promoción de alianzas estratégicas: Suscripción del Memorando de Entendimiento entre el MIMP y la Agencia de la Embajada de los EE.UU en el Perú - Cuerpo de Paz: El 05 de mayo de 2015, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables representado por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Marcela Patricia María Huaita Alegre y el Cuerpo de Paz representado por el Director Nacional Parmer Heacox, suscribieron un Memorando de Entendimiento con la finalidad de institucionalizar el voluntariado a nivel nacional, a través del diseño e implementación del Sistema Nacional de Voluntariado, con la colaboración de la referida Agencia.

Logros en materia de Sociedades de Beneficencia Pública

✓ **Acciones destacadas**

- I Encuentro de Sociedades de Beneficencia Pública de la Macroregión Sur, se realizó el 14 y 15 de abril de 2015, en la Ciudad de Arequipa, en la cual participaron representantes de 23 SBP correspondientes a dicha Macroregión. Este importante evento tuvo como objetivo coadyuvar al fortalecimiento de la gestión de las Sociedades de Beneficencia Pública del Sur, en cumplimiento de sus competencias y funciones.
- II Encuentro de SBP de la Macro Región Sur, se llevó a cabo el 12 y 13 de noviembre de 2015, en la ciudad del Cusco, con la participación de 120 personas, entre miembros del Directorio, funcionarios/as y equipo técnico de las SBP del Sur. Dicha actividad tuvo como objetivo coadyuvar al





fortalecimiento de la gestión de las Sociedades de Beneficencia Pública de la referida Macro región, para la atención de la población en condiciones de vulnerabilidad y la mejora de los servicios que prestan.

✓ **Fortalecimiento de capacidades:**

- Fortalecimiento de Capacidades, a través de Charlas Informativas, Pautas y Orientaciones a los/las funcionarios/as de cinco Gobiernos Locales Provinciales Huaura (29/05/2015), Puno (22/07/2015), Parinacochas (31/07/2015), Cusco (19/08/2015) y Tarata (22/10/2015).
- Fortalecimiento de Capacidades, a través de Charlas Informativas, Pautas y Orientaciones a miembros del Directorio, funcionarios/as y equipo técnico de 21 Sociedades de Beneficencia Pública: Cañete (12/05/2015) , Huacho (28/05/2015), Puno, San Román, Azángaro, Melgar, Lampa (21/07/2015) Cusco, Sicuani, Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Puerto Maldonado (18/08/2015) Ayacucho, Puquio, Huanta, Coracora (18/09/2015), Tacna, Ilo, Moquegua y Tarata (23/10/2015), sobre aspectos generales de las SBP, Lineamientos para el Monitoreo y Supervisión de las actividades de apoyo social que realizan las SBP, así como las funciones y competencias en los tres niveles de gobierno, sobre las referidas entidades benéficas.
- Ordenanza Provincial N° 04-2011-MPH de fecha 29/05/2015 de la Municipalidad Provincial de Huaura, a través del cual modifica el ROF de la referida entidad edilicia, incluyendo el Control, Supervisión y Evaluación del funcionamiento y gestión de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho, el mismo que se realizó en consideración al fortalecimiento de capacidades brindado al Gobierno Local Provincial por la DIBP.
- Se ha implementado recomendaciones producto de la comisión de servicio por problemática en (10) Sociedades de Beneficencia Pública: Tumbes (09/03/2015), Tacna (17/03/2015), Moquegua (16/03/2015), Cañete (11/05/2015), Catacaos (04/06/2015), Sullana (24/06/2015), Iquitos (30/07/2015), Ilo (23/09/2015), Chimbote (28/09/2015) y Guadalupe (27/10/2015).

• **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNNA) del MIMP es el órgano de línea responsable de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar, monitorear y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y adolescencia para contribuir a su bienestar y desarrollo integral; atendiendo





especialmente aquellos en situación de riesgo, discriminación, violencia y vulnerabilidad.

Coordina al interior del Sector con las diferentes Direcciones y Programas Nacionales vinculados a la niñez y adolescencia, la formulación e implementación de las políticas sectoriales y nacionales. Ejerce la función de autoridad central en materia de sustracción internacional de menores de edad y coordina con los sectores vinculados a la niñez y adolescencia, con los espacios de articulación para la implementación y seguimiento de las políticas sobre niñez y adolescencia. La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables.

- ✓ Se atendieron 53 solicitudes por restitución internacional o régimen de visitas internacional, a nivel nacional, de las cuales 08 fueron atendidas en cooperación con Autoridades Centrales o Autoridades de protección a NNA en el extranjero.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades en 59 operadores vinculados con la prevención y atención de casos de sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Se ha generado espacios de coordinación binacional con los gobiernos de Ecuador y Colombia para la prevención y atención de niñas, niños y adolescentes en abandono o riesgo.
- ✓ Se llevó a cabo el curso virtual "Actualización en Derechos y Políticas Públicas en Niñez y Adolescencia", realizado en coordinación con el Instituto del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de Estados Americanos (OEA). A través del mencionado curso se capacitó a 53 integrantes de servicios que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.
- ✓ En el marco del proyecto "Aprendiendo y Ayudando II" se desarrolló acciones socio educativas en favor de 1598 niños y 1436 niñas, 1551 madres y 663 padres de los distritos de Napo, Mazá y Torres Causana, así como 255 adolescentes durante las travesías de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS), con la finalidad de prevenir casos de violencia familiar y/o sexual, y mejorar los hábitos alimenticios en población infantil.
- ✓ Durante el periodo 2015 las Unidades de Investigación Tutelar de las provincias de Lima, Callao, Arequipa, Cusco, Huancayo, Tambopata y Piura, atendieron un total de 9,273 niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono, habiéndose dictado medida de protección provisional en el 84% (7,805) de los casos, en atención a su interés superior. En el 39% de niñas, niños y adolescentes con medida de protección provisional se dispuso el cuidado en el propio hogar, mientras que en el 29% de los casos se aplicó la medida de protección de atención integral en un Centro de Atención Residencial. Asimismo se logró concluir el procedimiento de investigación tutelar de 2,228 niñas, niños y adolescentes.





- ✓ Se implementó la línea gratuita 0800 00135, atendiendo en el año 2015 un total de 1,593 llamadas, a través de las cuales se tuvo conocimiento de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ El Equipo Itinerante de la Dirección de Investigación Tutelar atendió de manera inmediata y oportuna a un total de 2,224 niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo. Se llevaron a cabo 5,894 sesiones terapéuticas dirigidas a las familias de las niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono, asimismo se realizaron 718 talleres con niñas, niños y adolescentes y sus familias que se encontraban en situación de riesgo.
- ✓ Se inició competencia en materia tutelar en cinco distritos judiciales (Madre de Dios y Piura; Lima Centro, Lima Este y Lima Norte y Callao).
- ✓ Se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIMP y Gobierno Regional de Piura para fortalecer la protección de las niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono de la jurisdicción de la provincia de Piura.
- ✓ Elaboración de cuatro protocolos para la articulación de las Unidades de Investigación Tutelar con otros servicios vinculados a la protección de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se ha elaborado una propuesta normativa de Reglamento del Servicio de Investigación Tutelar.
- ✓ Se impulsó la aprobación de un Pleno Jurisdiccional Regional de Familia, orientado a disminuir las barreras burocráticas dentro del proceso judicial sobre declaración judicial de abandono y que permitirá resolver la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes en situación de abandono.
- ✓ Se elaboró el sistema de información del "Registro Único de casos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono", que permitirá contar con información en tiempo real todos los casos que ingresan al servicio de investigación tutelar a nivel nacional.
- ✓ Ampliación de la cobertura de municipalidades que cuentan con una Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA. Al 31 de diciembre del 2015 fueron 1,680 municipalidades las que contaban con una DEMUNA, lo cual equivale al 91% del total.
- ✓ Se llevó a cabo el fortalecimiento de capacidades en 2,468 defensores y defensoras; asimismo, se llevaron a cabo 841 visitas de supervisión a Defensorías.
- ✓ Se elaboró e impulsó la aprobación de la Ley que prohíbe el castigo físico y humillante a las niñas, niños y adolescentes. Esta ley deroga el inciso d) del artículo 74 del Código de Niñas, niños y Adolescente, el cual permitirá a los padres, madres





y cuidadores corregir a los niñas, niños y adolescentes, relevando el derecho al buen trato, lo que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación de forma no violenta.

- ✓ Al 31 de diciembre del 2015, vienen funcionando 37 servicios JUGUEMOS en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Loreto, Lima, Piura y Puno.
- ✓ Creación del servicio “JUGUEMOS en tu DEMUNA” con la finalidad de contribuir a la recuperación socioemocional de niños y niñas afectados por situaciones de violencia. Este servicio está asociado a las Defensorías Municipales de Niños, Niñas y Adolescentes (DEMUNA).
- ✓ Se llevó a cabo el fortalecimiento de capacidades de 51 promotoras/es de los servicios JUGUEMOS, 17 visitas de supervisión a estos servicios y el desarrollo de los siguientes fascículos y manual dirigidos a promotores:
 - Fascículo “El juego comunitario”, donde se detalla las estrategias de trabajo que le permitan integrar distintas organizaciones y personas de la comunidad, al juego de los niños y niñas
 - Fascículo “El juego y los derechos humanos”, con la finalidad de que el promotor ayude a que los niños y niñas reconozcan y hagan respetar sus derechos.
 - Fascículo “Juego y participación”, para promover la participación de los niños y niñas en los espacios de Juego.
 - Manual “Familia, juego y comunidad”, donde se brinda pautas sobre el trabajo con las familias de los usuarios del servicio.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades sobre metodologías lúdicas a 34 operadores de las Unidades de Investigación Tutelar – UIT de Cusco, Arequipa y Junín, para que conozcan los beneficios del juego y tengan herramientas para la atención de niñas, niños y adolescentes afectados por la ocurrencia de alguna emergencia y desastre.
- ✓ Aplicación de la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales - ENARES, dirigida a niñas, niños y adolescentes entre 9 y 17 años, la cual tuvo como objetivos determinar: a) la prevalencia de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar, b) la prevalencia de la violencia entre alumnos en las escuelas, c) los factores casuales (personales, relacionados con la familia y socio-culturales) tanto dentro de los hogares como en las escuelas, d) las respuestas de las instituciones y el personal, y e) la aceptación social de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. La encuesta, coordinada por un comité inter-





ministerial, está presidido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la participación del INEI y el MEF.

- ✓ Se concluyó la primera etapa del “Estudio Multinacional sobre los Determinantes de la Violencia en niñas, niños y adolescentes”, con los siguientes productos: Versión preliminar del Informe país sobre determinantes de la violencia (a ser validado por los sectores vinculados), análisis de base de datos (ENDES, ENARES, Estudio Longitudinal de GRADE), artículo especializado sobre relación de la violencia en niños, niñas y adolescentes y rendimiento escolar (para ser publicado por la Universidad de Edimburgo), así como materiales audiovisuales que promueven la importancia de prevenir la violencia en niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Se logró la aprobación de la Ley N° 30362 “Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia-PNAIA 2010-2021”.
- ✓ Presentación a la Presidencia del Consejo de Ministros del Informe Anual de Avances de las metas del PNAIA y Resumen Ejecutivo correspondiente al año 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27666.
- ✓ Se promovió la aprobación de 02 Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia de Cusco y Lima (Ordenanza Regional N° 062-2013-CR/GRC 26/12/2015).
- ✓ Se promovió la conformación de dos Consejos Regionales Multisectoriales de Niñas, Niños y Adolescentes en Cusco y Moquegua.
- ✓ Se llevó a cabo un Evento Descentralizado por el Día del Niño Peruano (Ley N° 27666) realizado en Tambopata - Madre de Dios el cual convocó a 2,000 niñas y niños de 03 a 12 años de edad acompañados de sus padres y madres de familia.
- ✓ Se promovió la conformación de 32 Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes, durante el año 2015: 22 distritales; 6 provinciales y 4 Regionales.
- ✓ Se ha incorporado al Sistema de Monitoreo y Evaluación del PNAIA 2021 el módulo de presupuesto, lo que proporcionará información del gasto público en infancia y adolescencia asignado y ejecutado a cada objetivo y resultado esperado del PNAIA 2021.
- ✓ Elaboración de una propuesta normativa que modifica el Art. 179 A del Código Penal referente a la denominación de usuario cliente por cliente explotador y elevación de la pena hasta ocho años de prisión, con la finalidad de visualizar a quienes generan la demanda en la explotación sexual.





- ✓ Se inscribieron 48 organismos privados que brindan atención a niñas, niños y adolescentes en el Registro Central de Instituciones de la DPNNA y la renovación de la inscripción de tres instituciones. Asimismo, se realizaron 28 visitas de supervisión a los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto y Ucayali.
- ✓ Durante el año 2015 se han realizado 315 supervisiones a 296 Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel nacional. De las visitas de supervisión realizadas durante este el año se ha recabado información de un total de 8,480 niñas, niños y adolescentes residentes en los 296 Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes supervisados a nivel nacional.

Número de Niñas, Niños y Adolescentes residentes en los Centros de Atención Residencial supervisados por el MIMP durante el 2015.

0 - 5 años de edad		6- 11 años de edad		12 - 18 años de edad		18 años de edad a más		Total H	Total M	Total	NNA con discapacidad	
H	M	H	M	H	M	H	M				Mental	Física.
646	698	1269	1382	1547	2398	281	259	3743	4737	8480	753	178

- ✓ Se capacitó a 352 personas vinculadas con la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas, de las cuales 93 fueron prestadores de Servicios de Salud de Madre de Dios; 89 operadores y operadoras de Servicios de Atención de los distritos de Napo (Comunidad Nativa Santa Cleotilde) y Mazán en Loreto; y 170 profesionales de los equipos técnicos Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Lima y Piura.
- ✓ Así también, se realizaron talleres sobre Acceso a la Justicia y Trata de Personas dirigidos a 120 representantes de la Junta de Vigilancia de las 22 Comunidades del bajo y medio Napo: Comunidades de Santa María de Tacsha Curaray, San Román y San Francisco de Pinsha y Negro Urco – Loreto.
- ✓ Se cumplieron acciones de prevención de la trata de niñas, niños y adolescentes a través de 18 acciones informativas y capacitaciones en los terminales terrestres de Lima, en el marco de los operativos realizados por la SUTRAN.
- ✓ Elaboración de propuesta de Ficha Única de Atención de Casos de Trata de Personas con el objetivo de contar con un instrumento de registros de casos de





trata de persona y evitar la revictimización, dirigida a las áreas del MIMP que cuentan con servicios de atención .

- ✓ Elaboración del Informe sobre la problemática de NNA en situación de explotación sexual del período 2012-2013 el cual fue presentado en el marco del Mes de Lucha contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Elaboración de la Guía de Detección y Derivación de Víctimas de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, dirigido a operadores de instituciones públicas y profesionales de Sociedad Civil.
- ✓ Durante el año se realizaron acciones de gestión de la EASS relacionadas a generar el acercamiento del MIMP en el marco del PNAIA 2021, con las nuevas autoridades locales y regionales, considerando el inicio de la nueva gestión 2015-2018.²³ En ese contexto se coordinó la realización de 08 Zarpes de la Plataforma de Acción Social con Sostenibilidad - PIAS Napo (05); PIAS Putumayo I y PIAS Morona, con la prestación de 8 multiservicios del Estado: DIRESA, SIS, RENIEC, JUNTOS, PENSIÓN 65, protección frente a situaciones de violencia, inclusión financiera y Beca 18.
- ✓ En el marco de la EAAS se logró la conformación de tres Comités Locales de Gestión en la cuenca del Napo (distritos de Torres Causana, Napo y Mazán).
- ✓ Se publicó el Libro del “Proceso de implementación de la Plataforma Itinerante de Acción Social con Sostenibilidad que forma parte de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad de la cuenca del río Napo período 2013-2014”.
- ✓ En el marco del Fenómeno El Niño (Decreto Supremo N° 045-2015-PCM) se desarrolló el Taller Macroregional de Fortalecimiento de Capacidades sobre atención de poblaciones vulnerables frente a situaciones de riesgo de desastres naturales, dirigido a 43 operadores (24 mujeres y 19 hombres) de 22 Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes de La Libertad, Cajamarca, Lambayeque, Piura y San Martín.

• DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES

Durante el año 2015, la Dirección General de Adopciones puso especial énfasis en impulsar las adopciones prioritarias, es decir de niños y niñas mayores de nueve años, grupos de hermanos, adolescentes, menores de edad con problemas de salud o discapacidad. Ello porque a pesar de haberse incrementado la cantidad de familias peruanas interesadas en adoptar un niño, niña o adolescente, continúa

²³ Por otro lado, a partir del mes de octubre en el marco de Decreto Legislativo 1097 la coordinación de la PIAS es asumida por el MIDIS.





siendo insuficiente el número de personas que deciden asumir la crianza de un menor de edad del grupo de adopciones prioritarias, sea por prejuicios o porque no reúnen las condiciones necesarias para dicha adopción. Esta situación da como resultado que la mayoría de menores de edad con las características antes señaladas no sean adoptados y tengan que permanecer muchos años en los Centros de Atención Residencial (CAR), viéndose privados de su derecho a vivir en familia.

Para promover dichas adopciones, la DGA diseñó y ejecutó una estrategia de información y sensibilización que se puso en marcha a través de la campaña comunicacional que llevó por lema "Espero por ti". Al momento de su lanzamiento los registros de la DGA contaban con un total de 349 menores de edad del mencionado grupo de prioritarias. El desarrollo de la campaña y su gran difusión fue posible gracias al apoyo de diversas empresas que decidieron sumarse a la misma auspiciando las actividades programadas.

Cabe señalar que se logró superar las metas propuestas en el POI en lo que respecta a las actividades de: capacitación y preparación para la adopción, evaluación integral para determinar la aptitud de los solicitantes de adopción y seguimiento post adoptivo.

Asimismo se continuó con la asistencia técnica a la Asociación Peruana de Familias Adoptivas Ruruchay para que puedan enfrentar de manera adecuada su rol de padres y madres. Es importante mencionar que los testimonios de los integrantes de Ruruchay, en diferentes espacios públicos, dan fe del valioso trabajo que realiza el MIMP en favor de los NNA declarados en estado de abandono.

LOGROS:

- ✓ Se logró garantizar el derecho a vivir en familia de 176 NNA (104 fueron adoptados por familias peruanas y 72 por familias extranjeras). De este total, 52 corresponden a adopciones prioritarias (38 NNA de este grupo fueron adoptados por familias extranjeras y 14 por peruanas).
- ✓ Se ha logrado la participación de 3094 personas en charlas sobre el cambio de mitos y estereotipos hacia la adopción.
- ✓ Un total de 527 personas participaron en el Encuentro de Familias Adoptivas, lo que contribuye a fortalecer sus vínculos familiares y su integración.
- ✓ Se realizaron Mesas de Trabajo de Coordinación y Articulación con operadores de justicia y la sociedad civil, que logró convocar a 501 funcionarios públicos y privados, quienes intercambiaron experiencias para mejorar la situación de los NNA en estado de abandono.
- ✓ Participaron en sesiones informativas sobre el proceso de adopción un total de 931 personas; y en talleres de preparación se capacitó a 636 personas interesadas en la adopción.





- ✓ Se realizó la presentación de 57 casos de NNA de condición prioritaria para familias adoptantes nacionales e internacionales.
- ✓ Se logró evaluar psicológica, social y legalmente a 216 familias nacionales solicitantes de adopción. Asimismo se analizó los informes de apreciación psicológica, social y legal de 113 familias adoptantes internacionales, emitiendo las apreciaciones correspondientes.
- ✓ Se realizó el seguimiento a 526 NNA en etapa post-adoptiva nacional, y se realizó la apreciación psicológica de los informes de 669 NNA en etapa post-adoptiva internacional (informes que envían las agencias y autoridades centrales de adopción de países extranjeros).

• PROGRAMA NACIONAL YACHAY

El Programa Nacional YACHAY, voz quechua que significa "Aprender", se presenta como una oportunidad para abordar la problemática de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, a partir de una propuesta no convencional que orienta los esfuerzos del Estado hacia las poblaciones vulnerables en el lugar donde se encuentran: **LA CALLE**.

Este Programa fue creado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-MIMP publicado el 6 de setiembre de 2012, en el diario oficial El Peruano, y modificado con Decreto Supremo N° 001-2013-MIMP con el objetivo **de restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle**, facilitando el acceso a los servicios especializados y motivando el retiro de la calle de esta población con acciones propias del Programa orientadas a desarrollar sus capacidades y fortalecer sus vínculos con la familia.

LOGROS

✓ En Función a la atención de Usuarías y Usuarios:

○ Niñas, Niños y Adolescentes - NNA

- Han dejado su situación de Calle: Derecho a la protección, reinserción social, vida familiar y nivel de vida: Más de 1,800 niños, niñas y adolescentes han dejado la situación de calle para ser insertados a espacios protegidos como parte de su derecho a la protección, reinserción social y vida familiar.
- 66 % de usuarios/usuarias han disminuido su jornada laboral ya sea por participar en actividades formativas, de recreación y escolarización.





- Se atendió a más de 6,500 niñas y niños y adolescentes en el año 2015, en los diversos servicios que otorga el Programa mediante el incremento del número de educadores de calle.
- Se brindó orientación y consejería a 5,362 niños, niñas y adolescentes en temas como autocuidado y estudios, autoestima, buen trato, buen uso del tiempo libre, entre otros.
- Se ejecutaron 272 talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes para sensibilizarlos en los Derechos de los niños y el reconocimiento de los riesgos y peligros a los que están expuestos por estar en la calle, y 203 Talleres Formativos para el fortalecimiento de sus habilidades sociales aplicando la metodología de Deporte para el Desarrollo.
- En marco a la conmemoración del Día del Niño/a peruano/a, se ejecutó a nivel de las 24 ciudades donde opera el Programa, actividades de integración de pares orientados a desarrollar habilidades de socialización, a través del: deporte, danza, música, teatro, Gynkanas, etc., contando con la participación de 3553 NNA, 556 padres y madres a nivel nacional.
- Se desarrollaron talleres de Prevención en las 24 ciudades donde interviene el Programa denominado “Juntos contra la trata de personas”, dando cumplimiento a la matriz de actividades 2015 del MIMP en marco al Plan Nacional Contra la Trata de Personas 2011-2016 – Resultado 17, bajo la modalidad de encargos. Participaron 1856 NNA, 74 hermanos/as de los usuarios/as y 60 representantes de instituciones.

○ **Familia**

- Se atendieron a más de 4,400 familias en los diversos servicios que el Programa viene otorgando.
- Se brindó orientación y consejería a más de 3,800 familias en temas como: identificación de riesgos a los que están expuestos los NNA en calle, escolaridad, salud, y fortalecimiento de su rol protector y proveedor a nivel nacional.
- Se ejecutaron 184 talleres dirigidos a padres y madres de los usuarios del Programa para sensibilizarlos en los Derechos de los niños y el reconocimiento de los riesgos y peligros a los que están expuestos sus hijos por estar en la calle, y 98 Talleres Formativos en el tema de Proyecto de Vida, en base a los módulos elaborados por el Programa.





- Se realizaron dos encuentros familiares de NNA en situación de calle en las 24 ciudades del país:
 - Día de la Familia, se logró la participación de 3,342 NNA en situación de calle, 245 hermanos, y 1,630 padres y madres
 - Festiniño, se logró la participación de 4,075 NNA en situación de calle, 685 hermanos, y 1,005 padres y madres
- **Nuevas zonas de intervención y caracterización de NNA en situación de calle en zonas de alta peligrosidad.**

Recuperando a NNA en situación de calle en zona de alto riesgo: Zona Sur del Callao: esta zona se caracteriza por la alta incidencia de violencia tanto familiar como social (delincuencia, comercialización y consumo de drogas, inseguridad ciudadana y escasa presencia del Estado). Un tema muy importante y que afecta directamente a los NNA de esta zona es la gran deserción escolar y la ausencia de protección por parte de la familia y de sus autoridades.

El Programa Nacional Yachay desplegó en la zona sur del Callao a dos Educadores de Calle para la identificación y abordaje integral de población en situación de calle. Resultado de ello se identificaron 55 NNA en situación de calle con los cuales se realizaron las intervenciones propias del programa: identificación de necesidades, reinserción escolar, fortalecimiento el vínculo familiar y desarrollo de habilidades sociales a través del arte, deporte y recreación²⁴.

✓ **En Función al acceso a los Servicios:**

- **Defensores/as Públicos/as.-** 294 Casos de niños, niñas y adolescentes en situación de calle cuyos derechos han sido vulnerados fueron atendidos, en proceso de alimentos, filiación, rectificación de partida, contravención de derechos, trata de personas, exposición a peligro de persona dependiente, actos contra el pudor, violación sexual, defensa de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, entre otros, para el resarcimiento y/o reconocimiento de los derechos de los/las usuarios/as.
- **Educadores/as en Acción.-** De 610 casos observados mediante trabajo de campo del servicio "Educadores en Acción" y denuncias formuladas al



²⁴ Hacia finales del 2015 se suspendió las acciones del programa por declararse en estado de emergencia dicha región. Hacia febrero del 2016, aún permanece esta situación.



Programa, se brindó orientación y consejería a 247 NNA, de los cuales se logró recabar información de más del 55% de ellos y ellas, los mismos que fueron derivaron a la DIT con informes situacionales. Asimismo, a través del servicio, se participó en 12 ferias Informativas a nivel de Lima Metropolitana y 01 en el Distrito de San Antonio –Jicamarca.

- **Sistema de Protección.-** Se han derivado a la Dirección de Investigación Tutelar, mediante informe situacional, 604 expedientes de usuarios del Programa, para que se adopten las medidas de protección pertinentes, según los procesos del Protocolo DIT – YACHAY.
- **SEFOED.-** Durante el 2015 se atendió un total de 825 beneficiarios/as (Carreras técnicas, disciplinas deportivas en IPD y formación artística) en 18 ciudades donde interviene el Programa a nivel nacional, distribuido de la siguiente manera:

223 usuarios/as accedieron a carreras ocupacionales, técnicas y universitarias, otorgadas con presupuesto del programa o mediante el establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas a nivel nacional. De este grupo, el 53% ha llevado carreras técnicas, el 38% han estudiado carreras cortas u ocupacionales y el 3% carreras universitarias y el 6% ha estudiado en academias preuniversitarias²⁵. El 48% son varones, mientras que el 52% son mujeres.

GENERO	CANTIDAD
F	116
M	107
TOTAL	223

591 NNA han participado de los talleres de artes visuales, teatro, música, danza, dibujo y pintura Desde el mes de junio se implementó en 9 ciudades del país los talleres en arte que han logrado la participación de 591 NNA usuarios/as del Programa. Esta intervención se realizó durante 7 meses e incluyó una presentación final y clausura del evento en las distintas ciudades:

²⁵ Entre las carreras universitarias figuran las de Administración, Psicología, Ingeniería Ambiental y Enfermería en las Universidades de San Ignacio de Loyola, Seminario Evangélico de Lima, Universidad Inca Garcilaso De La Vega en Ica y Universidad Daniel Alcides Carrión en Pasco.

A nivel de Institutos figuran: SENATI, Mundo Libre, SISE, GAMOR y Montalvo en Lima, así como Tecmin en Puno, IPCNA en Piura, La Católica en Arequipa, SYSTEM en Huaral, EIGGER en Chiclayo, ITEP en Moquegua y L Bonnet en Ica.

En cuanto a carreras técnicas tenemos diseño gráfico, maquinaria pesada, marketing y ventas, computación e informática, entre otros.





Nº CIUDADES	ARTE	
	Presupuesto del programa	Gestión con otras instancias
LIMA	232	
AREQUIPA	40	
HUANCAVELICA	30	
ICA	70	
HUANCAYO	30	
HUARAL		30
PASCO	32	
APURIMAC		40
TACNA	87	
SUB TOTAL	521	70
TOTAL	591	

11 NNA participan de las disciplinas deportivas en las instalaciones del IPD, de alto rendimiento.

○ **Servicio de Prestaciones Sociales Alternativas - Micro emprendimiento**

Se capacitó a 377 madres/padres de los usuarios del Programa Nacional Yachay, 300 de estos beneficiarios/as se capacitaron en 10 ciudades. La capacitación de los 77 beneficiarios restantes en tres ciudades se llevó a cabo gracias a la Gestión Local de los Coordinadores del Programa,

Las madres/padres que participaron de los talleres son la mayoría mujeres adultas jóvenes; más de la mitad tienen entre 35 y 45 años, el 40% son jefas de hogar ya sea por ser madres solteras, divorciadas o viudas. Un 39 % son convivientes y un 21% declararon estar casadas. El 70% no ha logrado tener estudios secundarios y un 9% declaró no tener ningún grado de instrucción.

○ **Servicios Básicos**

▪ **Derecho a la Identidad:** A la fecha el 99.7% de la población usuaria del Programa Nacional YACHAY cuenta con partida de nacimiento y el 98% con DNI.

▪ **Derecho a la Salud:** El 94% de niños, niñas y adolescentes cuentan con seguro de salud a nivel nacional.





- **Derecho a la Educación:** Se ejecutaron 23,343 sesiones de refuerzo educativo con NNA usuarios/as del Programa para garantizar su continuidad en el sistema educativo y la reinserción escolar de 293 NNA que habían abandonado la escuela.
- **Derecho a la Recreación:** Más de 5,800 niños, niñas y adolescentes se encontraron realizando actividades recreativas culturales y las deportivas a 2,010 de ellas y ellos durante el año 2015.

✓ **En Función al Involucramiento de la Comunidad.**

- **Sensibilización de Gobiernos Regionales/Locales.** En fechas claves como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil y por el aniversario de la Convención por los derechos del niño, se realizaron las siguientes acciones:
 - Reuniones con autoridades locales y regionales. A nivel local en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, autoridades de 12 distritos de Lima fueron sensibilizadas respecto a la situación de vulnerabilidad de NNA en situación de calle, comprometiéndose a realizar acciones a favor de NNA en situación de calle del programa.
 - A nivel de las regiones, el Programa brindo asistencia técnica a las regiones para la presentación de la problemática de NNA en situación de calle la cual fue presentada ante las autoridades, identificándose como necesidades comunes en el marco de la celebración de la Convención.
 - A través de la articulación con los Gobiernos Regionales, se han brindado servicios tales como la exoneración de pagos vinculados a derechos de matrícula a NNA del programa en Pasco y Loreto; beca educativa en una Universidad en Chiclayo y kits escolares en Moquegua. Se otorgaron becas para desarrollo de capacidades productivas a madres del Programa en Ica. Asimismo se obtuvieron y/o renovaron centros de referencia en Huánuco, Huancavelica y Moquegua.
 - A nivel de los Gobiernos Locales, se han logrado servicios a favor de NNA y sus familias; se gestionaron espacios para actividades recreacionales a NNA del programa. Asimismo NNA accedieron a becas para participar en actividades deportivas, becas artísticas y culturales. Se brindaron cursos de reforzamiento escolar. Se gestionaron/renovaron espacios para funcionamiento de centros de referencia en Chimbote, Junín, Ica, Loreto y Moquegua. De otro lado se proporcionaron becas para capacitación para emprendimientos a madres. Otras acciones con el Gobierno Local fueron





becas para preparación pre universitaria, refrigerios, paquetes escolares, juguetes, mochilas, entradas a shows artísticos, movilidad entre otros. Los Gobiernos Locales de Abancay y Huaral asignaron personal especializado en música dibujo y pintura, para el desarrollo de talleres de formación artística con usuarios/as del Programa.

○ **Voluntariado**

- En el año 2015 el número de voluntarios en el Programa Nacional Yachay ascendió a 94 en trece regiones, siendo la ciudad que más voluntarios reportó Huancayo (Junín) con 17. Cabe resaltar que el porcentaje de voluntarias mujeres ascendió al 80% del total reportado.
- En el año 2015 el 72% de los voluntarios fueron nacionales, los extranjeros inscritos fueron de siete nacionalidades como son: Alemania, Canadá, Reino Unido, Estados Unidos de Norteamérica, Bolivia, Finlandia y Polonia.
- Una voluntaria de nacionalidad alemana, se interesó por un caso en particular: madre de dos usuarias del Programa, que es recicladora y que en un accidente automovilístico perdió la audición. La voluntaria contactó con empresas alemanas especialistas en audición y gracias a su gestión la empresa KIND donó los audífonos. Este caso se presentó al Premio Nacional al Voluntariado 2015.
- Nueva Acrópolis organización de voluntariado apoyó a Yachay brindando clases preventivas sobre el cuidado bucal con el auspicio de la firma Colgate a 50 NNA del distrito de San Juan de Miraflores y Villa María de Triunfo; de igual forma en el mes de diciembre por motivo de las fiestas navideñas otorgó en la ciudad de Puno Kid de higiene personal y frazadas a usuarios/as.

✓ **En Función a la Articulación Pública y/o Privada.**

- **Red de Protección y el involucramiento de Actores Sociales.** Se realizaron a lo largo del año, intervenciones públicas con la finalidad de activar la red de protección, disminuir la permisividad social y sensibilizar a los actores sociales para generar acciones dirigidas a NNA en situación de calle y sus familias; siendo:





- Participación en espacios de concertación a nivel de Lima:

En dos espacios de concertación: La Mesa de Coordinación Multisectorial Contra las Peores formas de trabajo infantil de Lima Metropolitana y el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), ambos dirigidos por la Secretaría Técnica de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Yachay ha formado parte de las Sub Comisiones de trabajo para la elaboración de la Ruta de Intervención de los CDRPETIS y la actualización del listado de las peores formas de trabajo infantil, ambos impulsados desde el CPETI.

- Participación en espacios de concertación a nivel regional:

En 18 regiones se participa en el CDRPETI, 11 en la Mesa de Lucha Contra la Pobreza, 10 regiones en mesas impulsadas por el GL/GR sobre infancia y siete en COMUDENAS.

- La División de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN-PNP) dono 100 mochilas escolares a usuarios/as del Programa por motivo del inicio del año escolar.
- El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, a través de las Becas Especiales de Necesidad o Extrema urgencia, otorgó ocho becas integrales en carreras técnicas y ocupacionales para usuarios/as.
- Finalmente en articulación con otras Instituciones del ámbito local se gestionaron servicios dirigidos a los NNA en situación de calle y sus padres. Las Instituciones fueron RENIEC, DEMUNA, Servicios de salud, CEM, Fiscalía, IPD, ONGs entre otros.

- **Alianzas, Acuerdos o Convenios para el fortalecimiento de la atención de las/los usuarias/os y sus familias:**

- Firma del convenio Yachay con la Fundación Forge para la capacitación y bolsa laboral a adolescentes que están por egresar del programa (mayoría de edad). Se elaboró el convenio con la Fondation Forge ENIX de origen Suizo quien brindará la oportunidad que los usuarios del Programa Yachay que terminaron el quinto de secundaria o que lo estuvieran cursando, el acceder a capacitación técnica y a una bolsa laboral en más de 30 empresas de la Red Forge en la ciudad de Lima.





- Firma del convenio de cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP y la Organización de los Estados Iberoamericanos- OEI para el acceso de usuarios/as del Programa Nacional Yachay a becas en las carreras de Telemáticas y Telecomunicaciones.
- Se han establecido alianzas con Centros de Formación Superior como: la Universidad SEL-Lima que otorgó 04 becas de Estudio en las carreras de Ingeniería Ambiental, Psicología y Administración, la Universidad San Agustín de Arequipa que otorgó 40 becas integrales en el curso de Inglés por una duración de 01 año, la universidad Inca Garcilaso de la Vega en Ica que otorgó 01 beca integral en la carrera de Psicología; la Universidad Señor de Sipan-en Chiclayo que otorgó 01 beca integral en la carrera de Enfermería para usuarios/as del Programa.

○ Responsabilidad Social

El contacto con el empresariado o asociaciones socialmente responsables han permitido el asocio público-privado para atender a NNA y sus familias en situación de calle, contando en el año 2015 con:

- Empleabilidad para padres/madres/tutores de familia de NNA en situación de calle, incorporándose a 14 madres de familia que ya se encuentran trabajando.
- La ONG One for Others donó artefactos eléctricos a 50 madres de los usuarios del Programa de los distritos de Puente Piedra y La Victoria licuadoras al término de su capacitación en Micro emprendimiento y ADRA donó 8 Kit de utensilios de cocina a las madres de los usuarios que ocuparon los primeros puestos de la capacitación en el mismo rubro.
- La empresa REFAMIJ donó un horno eléctrico a una madre de familia de un usuario del distrito de Puente Piedra como incentivo al haber culminado satisfactoriamente su capacitación en Micro emprendimiento.
- La empresa TALE Constructora SAC brindó apoyo al Programa Nacional Yachay colocando un nuevo techo al centro de referencia en el distrito de San Juan de Lurigancho ubicado en la comisaría de Bayobar, debido al mal estado del existente.





- El Grupo Graña y Montero a través de su área de responsabilidad social “Punto Azul” donó al Programa Yachay 44 mesas para la implementación de los centros de referencia en la ciudad de Lima.
- El Grupo EULEN a través de su oficina de responsabilidad social brindó apoyo al Programa Nacional Yachay con el pintado del centro de referencia ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores.
- La Universidad San Ignacio de Loyola a través del Decanato de Responsabilidad Social otorgó tres becas completas con una duración de un mes y divididas en cuatro clases en el campus de la USIL, sobre Gastronomía y Gestión de Restaurantes a madres de usuarios/as.
- La Universidad del Seminario Evangélico de Lima otorgó al Programa Nacional Yachay Cuatro becas integrales para sus usuarios en las carreras de Ingeniería Ambiental, Psicología y Administración de Negocios.
- El Grupo Sura y los Doctores del Bien ONG de origen brasilero, se comprometieron a brindar atención odontológica gratuita a 100 NNA del Programa, lo cual podría incluir operaciones dependiendo de la gravedad de los casos.
- La empresa Megazip SAC donó 50 cocinas de dos hornillas a las madres de Villa María del Triunfo y San Juan de Lurigancho al término de las clases de Micro emprendimiento en diciembre.
- Así mismo la empresa Megazip SAC donó 55 Kit de utensilios para cocina a madres de las ciudades de Trujillo y Huánuco que culminaron su capacitación en Micro emprendimiento.
- Los empleados del Grupo SURA por motivos de las fiestas navideñas apadrinaron a 400 NNA con la entrega de obsequios y la realización de un show para su entretenimiento; este evento se llevó a cabo en el auditorio del Colegio Alfonso Ugarte de San isidro, el cual se gestionó ante sus autoridades.
- La Misión Cristiana Camino de Vida por motivo de las festividades de Navidad, realizaron una mañana deportiva y entregaron regalos a 200 NNA en sus instalaciones en el distrito de Santiago de Surco con la participación de alrededor de 50 miembros de dicha institución.





- La Asociación de las Damas del Pisco brindaron una chocolatada y entregaron regalos a 40 niños y niñas por las fiestas navideñas en el distrito de Villa María del Triunfo, por su parte la empresa All Food Selected entregaron regalos a 50 NNA en un almuerzo en las instalaciones del MIMP en un evento organizado para este fin.

✓ **En Función al Fortalecimiento de Yachay**

○ **Fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la Metodología de intervención**

- Reunión con coordinadores del Programa Nacional Yachay, con el objeto de **fortalecer sus capacidades para la intervención** con niñas, niños y adolescentes en situación de calle, realizado en tres momentos con la participación de representantes de 20 regiones, los temas fueron: metodología de intervención (UAI), articulación con actores sociales (UPP), y herramientas para el registro de información (UAGC).
- Se realizaron 12 jornadas para el abordaje del Síndrome de Agotamiento Profesional (SAP), y análisis de casos, donde participaron 33 Educadoras y Educadores de Calle y dos coordinadoras de Lima.
- Se ha formado un equipo de 14 facilitadores para consolidar las capacidades de las y los educadores de calle en la atención a NNA y sus familias.
- En el marco del Convenio MIMP-Fundación Telefónica, 20 profesionales (educadores/as de calle y miembros del equipo técnico del Programa) fueron capacitados en la metodología APTI-GAR (10) y competencias parentales (10).
- En articulación con la Dirección General de Familia y Comunidad-MIMP, el equipo técnico del Programa se capacitó en la propuesta de Familias Saludables (USAID-MSH)
- Se obtuvo 32 becas para educadoras y educadores de calle de Yachay a nivel nacional para participar en el curso Familias Fuertes: Amor y Límites que es una intervención primaria de capacitación en habilidades de crianza y relación familiar para prevenir conductas de riesgos en jóvenes entre 10 y 14 años de edad. Forma parte de la Estrategia Regional para mejorar la Salud de Adolescentes y Jóvenes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).





- Se contó con la asesoría técnica de UNICEF para las jornadas de capacitación a los equipos de Educadores y Educadoras de Calle de cinco Regiones en las cuales el PN Yachay interviene: Arequipa, Ayacucho, Junín, La Libertad y Loreto.
- Capacitación de Defensores Públicos adscritos a NNA en situación de calle durante los días 12, 13,14 y 15 de mayo; en el marco de convenio de colaboración interinstitucional con el MINJUS; participaron 04 Defensores Públicos adscritos al Programa, dos Defensores del MINJUS, y 17 educadores de calle, para el abordaje de NNA en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Se imprimieron y distribuyeron a nivel nacional los siguientes materiales dirigidos a Educadores y educadoras de calle:

Módulos para el trabajo del educador/a que permita la sensibilización y formación para padres y NNA, en los siguientes temas:

- Sensibilización Prevención del Abuso Sexual Infantil.
- Pautas de Crianza.
- Orientación y Consejería a Familias.
- Salud sexual, prevención del embarazo adolescente y proyecto de vida.
- Riesgos y peligros de NNA en situación de calle, frente a la explotación sexual y trata.

Guías Metodológicas para el educador/a:

- Deporte para el Desarrollo.
- Desarrollo de competencias de las educadoras y educadores de Calle teniendo como herramienta el Juego.



Rotafolios para el trabajo del educador/a (Talleres y Consejería)

- Riesgos y Peligros a los que están expuestos las NNA en situación de calle, frente a la explotación sexual y trata.
- “Decimos NO Fuerte y Claro” – para la prevención del abuso sexual infantil.

Gestión del Conocimiento

- Se generó evidencias que han permitido conocer sobre factores determinantes en las familias asociadas a la situación de trabajo infantil y de adolescentes a través de dos sistematizaciones y una crónica de investigación periodística:
 - ✦ *Crónica de una infancia en búsquedas de oportunidades.*
 - ✦ *¿Qué motiva a las niñas, niños y adolescentes a permanecer en el trabajo en calle?- Aporte a la reflexión sobre la problemática del Trabajo Infantil.*
- Se emiten boletines estadísticos mensuales, los cuales están colgados en la página web del Programa.
- Se dio la buena pro para que la empresa Inmet Consultores desarrolle durante el 2015, la línea base del PNY, la misma que se culminó hacia finales del mismo año.

• PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

El Programa Nacional Vida Digna es la respuesta específica a una demanda social que no había sido visibilizada hasta el 2012. Su objetivo es restituir y proteger los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle, mejorando sus condiciones de vida. Fue creado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-MIMP de fecha 29 de setiembre de 2012, emprendiendo una gran labor que por primera vez en la historia del país permitió acercarnos a este sector de la población vulnerable, comprender su problemática y así poder brindarles atenciones oportunas.

El Programa Nacional Vida Digna brinda servicios de atención integral y básica a través de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores





(CARPAM) y Centros de atención de noche – Hospederías; acoge a las personas adultas mayores en situación de calle (PAM-SC) que son focalizadas y evaluadas por el equipo multidisciplinario del Programa. Luego de haber culminado con el proceso de focalización, se procede al abordaje, mediante el cual se genera confianza en las PAM-SC, iniciando así el proceso de intervención, centrado en la restitución de los derechos de las PAM.

Desde diciembre 2012 hasta diciembre 2015 el Programa Nacional Vida Digna ha acogido a un total de 517 personas adultas mayores en situación de calle (PAM/SC), en los servicios de atención integral y básica. Durante el año 2015 el Programa Nacional Vida Digna ha consolidado diversos procesos, permitiendo cumplir con logros y metas tal como se detalla a continuación:

Total de ingresos 102 PAM/SC, de los cuales 68 son varones y 34 son mujeres; a continuación detalle de los ingreso por mes por género:

INGRESOS POR MES 2015	GÉNERO		TOTAL
	VARÓN	MUJER	
ENERO	7	6	13
FEBRERO	3	1	4
MARZO	4	2	6
ABRIL	3	0	3
MAYO	2	0	2
JUNIO	9	4	13
JULIO	8	2	10
AGOSTO	6	3	9
SEPTIEMBRE	12	10	22
OCTUBRE	4	4	8
NOVIEMBRE	5	2	7
DICIEMBRE	5	0	5
TOTAL	68	34	102

La modalidad de ingreso o reporte de casos, se da, indistintamente por diversos actores; actores que son considerados como aliados estratégicos del Programa. Existe un mayor porcentaje de casos que son reportados vía telefónica, identificando de esa manera, que la participación de la comunidad es fundamental y reconocen al Programa Nacional Vida Digna como un ente importante en la atención de personas adultas mayores en situación de calle.

Otra vía de ingreso importante es la participación directa de los facilitadores (profesionales de la Unidad de Prestación de Servicios del Programa), quienes mediante procesos de focalización, identificación y evaluación, han realizado





ingresos permanentes durante el año y atendido todos los casos reportados por los actores. A continuación cuadro de detalles de vía de ingreso por servicio y género:

Vía de Ingreso 2015	ATENCIÓN INTEGRAL		ATENCIÓN BÁSICA		TOTAL	PORCENTAJE
	GÉNERO		GÉNERO			
	VARÓN	MUJER	VARÓN	MUJER		
FACILITADOR	12	5	1	0	18	17.65%
HOSPITAL	10	2	0	0	12	11.76%
PNP	4	2	0	0	6	5.88%
FISCALÍA	0	3	0	1	4	3.92%
EMAIL	1	2	0	0	3	2.94%
CEM	0	2	0	0	2	1.96%
CONGRESO	0	0	1	0	1	0.98%
SOCIEDAD CIVIL	3	2	0	0	5	4.90%
SOLICITUD PROPIA	3	2	5	1	11	10.78%
DIPAM	0	0	0	0	0	0.00%
VÍA TELFÓNICA	19	9	2	0	30	29.41%
BENEFICENCIA	0	0	0	0	0	0.00%
MUNICIPALIDAD	0	3	0	0	3	2.94%
REDES SOCIALES	1	0	0	0	1	0.98%
DEFENSORÍA	2	0	0	0	2	1.96%
CAM	1	0	0	0	1	0.98%
OTRAS INSTITUCIONES	1	0	2	0	3	2.94%
TOTAL	57	32	11	2	102	100.00%

Durante el año 2015 se ha atendido a un total de 364 PAM/SC, a través de los servicios de atención integral y básica; asimismo se ha logrado 13 reinserciones familiares. También existen procesos de egresos, que se dan a través de renuncias voluntarias (usuarios del servicio básico), reinversión familiar o fallecimiento; a continuación cuadro por condición actual por género:

CONDICIÓN ACTUAL 2015	GÉNERO		TOTAL
	VARÓN	MUJER	
Atención Integral	152	80	232
Atención Básica	42	2	44
Reingreso al PNVD	0	0	0
Egreso	30	8	38
Reinserción Familiar	4	2	6
Fallecido	31	13	44
TOTAL	259	105	364





En 70.29% Lima Metropolitana constituye el lugar donde son captados o identificados las PAM/SC, esto a causa de la migración interna que ha sufrido el país durante décadas; a continuación cuadro resumen de lugar de captación por género (teniendo en cuenta que los departamentos son donde el Programa interviene):

LUGAR DE CAPTACIÓN 2015	GÉNERO		TOTAL	PORCENTAJE
	VARÓN	MUJER		
LIMA (METROPOLITANA)	50	22	72	70.59%
CALLAO (PROVINCIA CONSTITUCIONAL)	4	3	7	6.86%
AREQUIPA (AREQUIPA)	7	1	8	7.84%
HUANCAYO (JUNÍN)	1	0	1	0.98%
HUÁNUCO (HUÁNUCO)	4	3	7	6.86%
PASCO	0	1	1	0.98%
HUARAZ (ANCASH)	0	2	2	1.96%
ICA	1	2	3	2.94%
TACNA	1	0	1	0.98%
TOTAL	68	34	102	100.00%



Todas las personas tienen derecho a tener un nombre, lo cual se hace efectivo a través de la inscripción del nacimiento en la Oficina de Registro de Estado Civil (RENIEC), este hecho es un requisito indispensable para que el estado reconozca a



la persona como Ciudadano Peruano; a partir de la inscripción de nacimiento la persona adquiere existencia legal y por tanto la posibilidad de ser protegido por el Estado y de ejercer sus derechos.

Irónicamente algunas de las Personas Adultas Mayores en situación de calle, que han sido acogidas por el Programa, nunca tuvieron un nombre, solo apelativos y fueron invisibilizados durante años; para atender esa problemática que permita garantizar la restitución y protección del derecho a la identidad, el Programa Nacional Vida Digna en coordinación con RENIEC han restituido la identidad de 184 personas durante el año 2015, cumpliendo con los procesos exhaustivos de RENIEC; a continuación cuadro de restitución a la identidad por mes y género:

RESTITUCIÓN DE DERECHO A LA IDENTIDAD 2015			
MES	Hombres	Mujeres	TOTAL
ENERO	2	1	3
FEBRERO	4	1	5
MARZO	14	4	18
ABRIL	4	3	7
MAYO	6	2	8
JUNIO	12	3	15
JULIO	7	0	7
AGOSTO	10	2	12
SETIEMBRE	9	2	11
OCTUBRE	13	1	14
NOVIEMBRE	3	0	3
DICIEMBRE	52	29	81
TOTAL	136	48	184

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”

Seguro Integral de Salud (SIS) El principal requisito para la afiliación, es el DNI, ante la condición de NN de las PAM-SC, el Programa Nacional Vida Digna ha articulado para que bajo el concepto de afiliación temporal y renovable, las PAM/SC accedan a los servicios del sistema integral de salud, por lo que el Programa hace suyo todas las gestiones pertinentes y que ameriten los casos. A continuación afiliaciones al SIS durante el año 2015:





N°	AFILIACIONES AL SIS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
01	SIS Obtenidos	4	65	15	43	9	43	48	14	166	19	49	38	513

El Programa Nacional Vida Digna ha sido certificado como una *Buena Práctica en Gestión Pública 2015*; asimismo es parte del Programa Presupuestal 142 "Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados", el mismo que entra en vigencia el año 2016.

En cuanto a acciones de voluntariado, el Programa ha movilizado a un total de 70 personas voluntarias (jóvenes estudiantes de centros superiores – universitarios y técnicos) quienes han realizado actividades socio recreativas a favor de los usuarios del Programa, acogidos en los servicios de atención integral; así mismo, se ha seguido contando con el patrocinio de PRIMA AFP para la movilización de voluntariado.

- PROGRAMA DE PENSIÓN POR DISCAPACIDAD SEVERA**

Creación del Programa de Pensión por Discapacidad Severa PPDS mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, del 11.Ago.2015, al amparo de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento; con la finalidad de elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema y que no perciban ingresos o pensión del ámbito público o privado.

Aprobación de documentos de gestión tales como Manual de Operaciones mediante la Resolución Ministerial N° 176-2015-MIMP, del 13 de agosto 2015, estableciéndose su finalidad, funciones generales, organización y sus principales procesos; y la aprobación del Plan de Implementación mediante la Resolución Ministerial N° 175-2015-MIMP, del 25 de agosto de 2015, donde se definen las actividades, metas y procesos a desarrollar en el 2015.

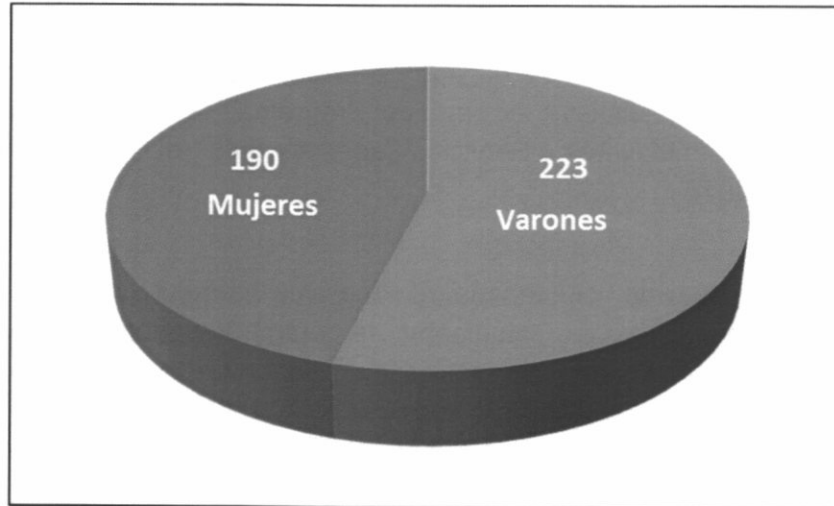
Conforme a lo establecido en la primera disposición complementaria final del Decreto Supremo de creación del PPDS, durante el 2015 se intervino en los departamentos de Ayacucho y Tumbes, por los niveles de pobreza y por la continuidad del proyecto binacional Tumbes accesible, respectivamente.





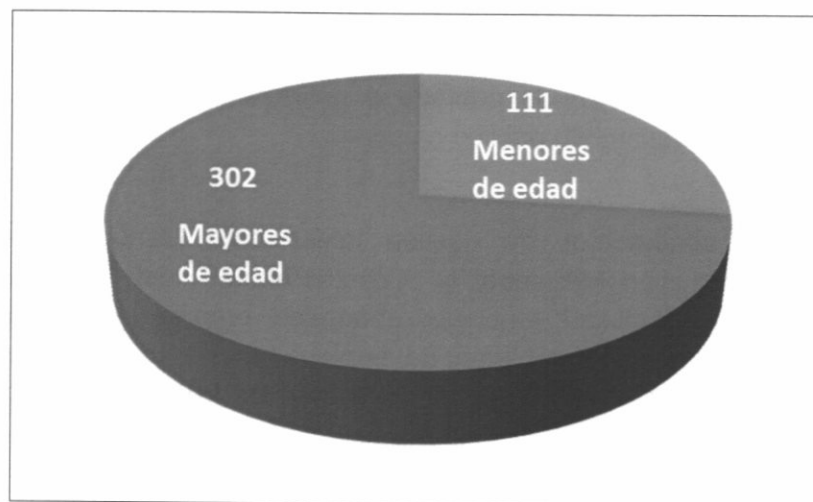
Se emitieron dos padrones para el otorgamiento de la pensión a las personas con discapacidad que cumplieron con los requisitos, beneficiándose 413 personas (242 de Ayacucho y 171 de Tumbes), con el otorgamiento de 1007 pensiones. Las estadísticas de los beneficiarios por sexo, grupos de edad y situación de pobreza, se muestran en los gráficos siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS POR SEXO 2015



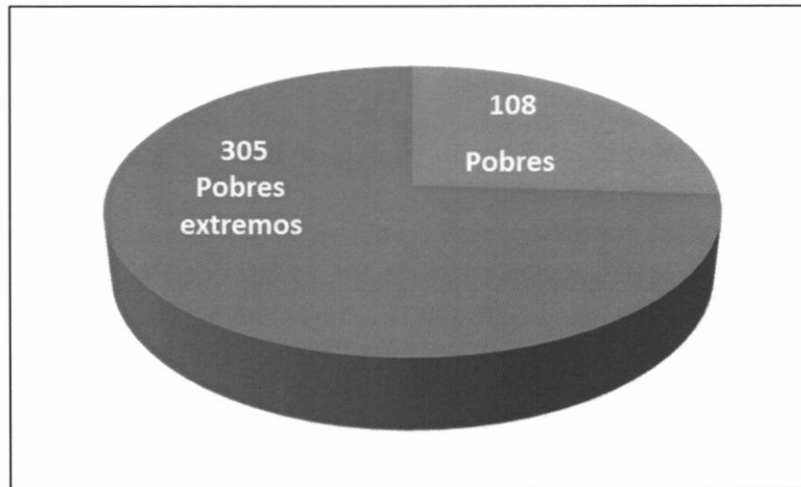
Fuente: Reporte de la Unidad de Operaciones y Transferencias del PPDS

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS POR EDAD



Fuente: Reporte de la Unidad de Operaciones y Transferencias del PPDS



DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS POR SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA

Fuente: Reporte de la Unidad de Operaciones y Transferencias del PPDS.

• PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**➤ UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (USPNNA).**

- ✓ Se brindó atención integral a un promedio mensual de 1,667 residentes que corresponde a un total acumulado de 3,119 residentes a nivel nacional, con atención a sus necesidades básicas y de desarrollo, con el propósito de reinsertarlos en su entorno familiar y convertirlos en agentes de cambio y desarrollo de la familia y la sociedad.
- ✓ Seguimiento, acompañamiento y monitoreo a 42 niños, niñas y adolescentes acogidos por el Servicio de Acogimiento Familiar; cuentan con documentos personales, asisten regularmente a una institución educativa y están incluidos en el aseguramiento universal de salud. Además han recibido atención oportuna y de calidad en diferentes especialidades: Psicología, Psiquiatría, Terapia de Aprendizaje, Terapia, Neurología, Oftalmología; los adolescentes participan en capacitación técnico ocupacional en especialidades de su interés como parte de su proyecto de vida.
- ✓ Se ha logrado la reinsertión social de 115 jóvenes que egresaron por mayoría de edad.
- ✓ 40 adolescentes y jóvenes lograron obtener BECA para sus estudios superiores en Universidades (37 adolescentes y jóvenes inscritos al Programa Nacional de Becas y Créditos Educativo-PRONABEC, BECA 18-





ALBERGUES y tres obtuvieron BECA INTEGRAL). A las carreras de Economía, Psicología, Administración Hotelera, Arquitectura, Ingeniería, Diseño, Electricistas, Traducción y Computación.

- ✓ Siete adolescentes obtuvieron beca integral para estudios en formación técnico productivo, en las especialidades de Auxiliar de cocina, panadería, orfebrería y auxiliar de despacho aduanero.
- ✓ El 95 % de los residentes cuenta con el seguro SIS, mientras que el 5 % restante se encuentra en trámite.
- ✓ Se brindó una atención especializada a un total de 294 residentes con discapacidad intelectual, sensorial, mental o física en los CAR a nivel nacional (148 Lima y 146 Provincia).
- ✓ Se logró realizar coordinaciones con Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, para la vigilancia sanitaria a los 34 CAR de INABIF.
- ✓ 36 CAR ejecutaron su Programa de Vacaciones Útiles, realizaron diversas actividades, talleres, paseos y visitas a diferentes lugares.
- ✓ Se organizó una exposición de los trabajos realizados en los talleres de pintura por las niñas, niños y adolescentes de los CAR "Ermelinda Carrera" y "Niño Jesús de Praga de Chorrillos", teniendo como objetivo desarrollar las capacidades artísticas y culturales de las residentes, asimismo, permite que las residentes puedan encauzar sus emociones a través de esta técnica.
- ✓ Residentes de los CAR "San José" y "La Niña - Trujillo", presentaron a la comunidad los trabajos que realizan en los talleres de manualidades que desarrollan como parte de su formación. Ellos participaron en la Acción Cívica que se realizó en el distrito de Casa Grande, provincia de Ascope, región La Libertad. Asimismo exhibieron los productos elaborados en los talleres de Manualidades y Producción, lo que muestra el talento y las habilidades de los residentes.
- ✓ Se realizó el "Carnaval de la Amistad", donde participaron aprox. 300 residentes de los CAR de Lima y Callao, concursando en la presentación de disfraces en dos categorías existentes, individual o grupal, reunidos en dos grupos de acuerdo a la edad. En la actividad se desarrolló un show de magia y malabarismo que animaba a todos los presentes, así como desfiles de las niñas, niños y adolescentes con sus disfraces hechos de materiales reciclables, con motivos de trajes típicos, animales, y diversos personajes.
- ✓ INABIF y la Asociación Amici de Bambini - Ai. Bi, permitieron que en el CAR San Ricardo se implemente el Taller de Panadería y Repostería en la que participarán los residentes del hogar, cuyas edades oscilan entre 5 y 18 años.
- ✓ INABIF y la Asociación Amici de Bambini - Ai. Bi, permitieron que en el CAR Ermelinda Carrera se implemente el Taller de Panadería y Repostería, además quince residentes, entre 12 y 17 años, recibirán capacitación y certificación a nombre de SENATI.
- ✓ Seis adolescentes residentes del CAR San Francisco de Asís, reciben capacitación técnica y empresarial en el taller de panadería y repostería que acaba de ser implementado gracias a un convenio con la Asociación Amici de Bambini - Ai. Bi.
- ✓ 127 niños, niñas y adolescentes residentes de 13 CAR de provincia (Ica, Huánuco, Cusco, Puno, Lima, Chíncha, Trujillo, Loreto, Tingo María,





Lambayeque y Arequipa) y 3 de Lima del INABIF, demostraron su talento para la danza y el canto en el 8vo Concierto por los niños y niñas del Perú: "Descubriendo mis potencialidades", que se realizó en el Teatro Municipal del Callao "Alejandro Granda Relayza".

- ✓ El 95 % de los residentes cuenta con el Documento Nacional de Identidad-DNI, mientras que el 9 % restante se encuentra en trámite.
- ✓ Los equipos técnicos del CAR, continúan realizando coordinaciones con la oficina de Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social - GRIAS (RENIEC), para la identificación de los niños, niñas y adolescentes residentes de los CAR a nivel nacional.
- ✓ Atención Integral a niños, niñas y adolescentes, en los 42 Centros de Atención Residencial de INABIF, consistente en alimentación, vestido, vivienda, educación y salud a un total de 3,119 residentes en el periodo.
- ✓ El 65% de los residentes fueron ingresados por disposición de los Juzgados de Familia y el 35% bajo la disposición de la Dirección de Investigación Tutelar del MIMP.
- ✓ El 56% de los residentes cuentan con soporte familiar de sus padres, tíos, hermanos, abuelos o padrinos y el 44% no cuentan con soporte familiar.
- ✓ Creación de CAR "Florecer" de Madre de Dios de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de INABIF, ubicado en la Región Madre de Dios; cuyo perfil es para adolescentes mujeres víctimas de trata de 12 a 17 años de edad en situación de abandono y/o riesgo social con Resolución de la Dirección Ejecutiva de INABIF N°189.
- ✓ Presentación de la Guía técnica de recepción de alimentos en lo CAR de Lima.
- ✓ Presentación de la Guía de Intervención de trabajo social.
- ✓ Presentación de la Guía de Intervención Psicológica.
- ✓ Participación permanente de los profesionales de la USPNNA para la actualización del Presupuesto por Resultado 117 "Atención Oportuna de las Niñas, Niños y Adolescentes" en presunto estado de abandono", año 2016.
- ✓ Se ha logrado la acreditación de 11 Centros de Atención Residencial. (Sagrado Corazón de Jesús-Los Olivos, Paul Harris-Chincha, Urpi-Ayacucho, Andrés Avelino Cáceres-Huancayo, San José - Arequipa, Santa Teresita del Niño Jesús - Tingo María, Señor de Luren - Ica, Virgen de Fátima - Puno, Domi - Ate, Santo Domingo Savio - Tacna y Medalla Milagrosa - Tumbes).
- ✓ Creación y apertura del CAR "Santa Fortunata" de Moquegua de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de INABIF, ubicado en la Región Moquegua; cuyo perfil es de niñas, niños y adolescentes de 06 a 17 años de edad en situación de abandono y/o riesgo social con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 1104.
- ✓ Creación y apertura del CAR "Vidas" en Lima del Servicio VIDAS con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 1067, para la atención de adolescentes embarazadas en situación de riesgo social entre 12 y 18 años de edad y de sus hijos: niños y/o niñas por nacer y nacidos.
- ✓ Creación y apertura del CAR "Vidas" en Junín del Servicio VIDAS con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 1068, para la atención de





adolescentes embarazadas en situación de riesgo social entre 12 y 18 años de edad y de sus hijos: niños y/o niñas por nacer y nacidos.

- ✓ Realización de la Campaña publicitaria del Servicio de Acogimiento familiar "Algo Extraordinario", que cuenta con tres spots televisivos, video animado, página web y fan page. A la fecha los spot están siendo difundidos por TV Perú, circuito cerrado de la SUNAT, EsSalud y la Municipalidad de Magdalena. Está pendiente la difusión en el Banco de la Nación y el Canal del Congreso.
- ✓ Se dieron ocho reuniones técnicas con los profesionales de psicología de los CAR de Lima, para la revisión de planes de trabajo, capacitaciones y revisión de los instrumentos de psicología.
- ✓ Ejecutaron dos reuniones de trabajo con los profesionales de los CAR "San Francisco" y "San Ricardo", para conocer el diagnóstico de los residentes así como sus planes de intervención.
- ✓ Reuniones permanentes con los profesionales de la Dirección de Investigación Tutelar, para trabajo en conjunto sobre las rutas de atención de los ingresos y egresos en los CAR nivel nacional.

➤ **UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (USPPD).**

- ✓ Se brindó atención especializada a un promedio mensual de 274 residentes con discapacidad que corresponde a un total acumulado de 312 residentes a nivel nacional, con atención a sus necesidades básicas y de desarrollo.
- ✓ Durante el año 2015 se lograron cuatro reinserciones familiares.
- ✓ Durante el año 2015 se logró una colocación familiar con fines de adopción.
- ✓ Cuatro residentes con discapacidad han sido colocados laboralmente en la empresa ARIS Industrial S.A (3 insertados) PARIS S.A (1 insertado).
- ✓ Capacitación a 40 residentes con discapacidad Intelectual del INABIF en convenio con el Ministerio del Trabajo.
- ✓ El 98% de los residentes se encuentra inscrito en el SIS.
- ✓ El 82% de los residentes mejoraron habilidades psicomotoras, sensorio motrices y fuerza muscular.
- ✓ Disminución de la incidencia de enfermedades comunes, entre las que se encuentran las respiratorias, halladas entre los residentes de los CAR.
- ✓ El 98% de los residentes cuentan con DNI.
- ✓ Los residentes participan en actividades organizadas por la comunidad como:
- ✓ Desarrollo de Taller de Tae Kwon Do adaptado en el cual participan 60 residentes de los CAR "Matilde Pérez Palacio" (10), "Renacer" (20) y "Niño Jesús de Praga" – Ancón (30).
- ✓ Desarrollo de Taller de Pintura desarrollados por la ONG "AYO", que benefició al 50% de residentes del CAR Renacer.





➤ **UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (USPPAM).**

- ✓ Se brindó atención especializada a las personas adultas mayores en salud, alimentación balanceada, terapias de rehabilitación, servicio psicológico y social, a un promedio de 101 residentes.
- ✓ Se aprobó la estructura funcional programática del Programa Presupuestal 142: "Acceso a Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores", el cual iniciará su implementación en el 2016 con un monto asignado de 11 millones de nuevos soles. Es una herramienta de gestión que permite brindar servicios de manera articulada evitando duplicidad de funciones y ampliando la cobertura a población adulta mayor en situación de riesgo: abandono, dependencia, violencia y pobreza.
- ✓ Se incrementó y amplió la cobertura de servicios a los beneficiarios de los Centros de Atención Residencial de INABIF Virgen del Carmen y Cieneguilla.
- ✓ Se crearon dos nuevos Centros de Atención Residencial para Adultos Mayores: (i) CAR "Cieneguilla" (Resolución Ejecutiva N° 334 del 20 de mayo de 2015) y (ii) CAR "Virgen de Chapi" (Resolución Ejecutiva N° 850 del 25 de setiembre de 2015).
- ✓ Los residentes del CAR VIRGEN DEL CARMEN, a través de gestiones realizadas en el RENIEC, ahora cuentan con sus respectivos DNI, en un 99.9%.
- ✓ Gracias a las coordinaciones y seguimiento a los familiares se logró la reinserción de cinco residentes del CAR VIRGEN DEL CARMEN.
- ✓ Los 101 residentes del CAR VIRGEN DEL CARMEN cuentan con Seguro Integral de Salud (SIS).
- ✓ Se cubre las necesidades de los residentes respecto de los nutrientes: Energía, Proteínas, Grasas, Hierro y Vitamina C, en un 100%.

FOMENTO DE LA CULTURA DEL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR.

Se realizaron Jornadas de Capacitación para la Formación de Promotores de Buen trato a las personas Adultas Mayores en Lima Metropolitana, en las cuales participaron líderes de la comunidad, trabajadores de la Municipalidad y personas adultas mayores. En el 2015, se formaron 627 promotores del Buen Trato. Durante los 3 días de desarrollo de cada Jornada, se desarrollaron los siguientes temas:

- Envejecimiento saludable de las PAM.
- Nutrición de la persona adulta mayor.
- Derechos de las PAM.
- Prevención del maltrato.
- Casos prácticos.





Se implementaron Centros Especializados de Referencia para Personas Adultas Mayores – CERPAM, en los cuales se brinda orientación psicológica, social, medica, nutricional, terapia física, masoterapia, consejería para una vida saludable, odontología. En estos años se realizaron 19 CERPAMS en Lima Metropolitana en coordinación con los gobiernos locales. Se beneficiaron 449 personas, brindando 926 atenciones.

Se realizó el primer concurso “compartiendo talentos” promueve la participación activa a través del desarrollo y expresión de sus talentos artísticos para el baile, canto y declamación, etc., en el marco de un ambiente de fiesta y fraternidad, en el que la alegría es el principal ingrediente para disfrutar al máximo del evento. Dirigido a adultos mayores de los CIAM, CAM, clubes del adulto mayor y CEDIF. Categoría individual y en pareja.

➤ UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS (UDIF).

- ✓ Gestión ante el MIMP para incorporación de la actividad 3: “Fortalecimiento de capacidades para niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección” del producto niños, niñas y adolescentes acceden a servicios y fortalecimiento de capacidades como factor protector, en el cual se incorporará los servicios de los CEDIF en Programa Presupuestal N° 117 “Atención oportuna de niños, niñas y adolescentes en presunto estado de abandono”, para el año 2016.
- ✓ Convenio con la Universidad Cesar Vallejo - Facultad de Psicología, para contar con alumnos de esa Facultad.
- ✓ Suscripción de Convenios para Educación Básica Alternativa, con el CEBA Comercio Miguel Grau, del Distrito de Comas, y el CEBA “Felipe Santiago Estenós” del Distrito de Chaclacayo, en favor de los jóvenes y adultos beneficiarios de los CEDIF Collique y Las Dalias, respectivamente, para la culminación de sus estudios primarios y/o secundarios.
- ✓ Evaluación, revisión y actualización de la “Guía de Intervención Profesional de la Trabajadora Social”, con participación de 18 Trabajadoras Sociales de CEDIF de Lima.
- ✓ Realización de 6 supervisiones integrales a CEDIF de provincias: Cabilos y Rosa Coda (Tacna), Yurimaguas, San Ramón, Juli (Puno) y Huaraz.
- ✓ Creación de dos nuevos CEDIF: Uno en Cajamarca y otro en la provincia de Castrovirreyna (Huancavelica), con una atención de 100 beneficiarios en cada uno.
- ✓ Impulso de Proyectos de Desarrollo de la Responsabilidad Social en Niños, Niñas y Adolescentes, orientados al desarrollo de competencias y capacidades para la investigación, comunicación, trabajo en equipo, compromiso y servicio comunitario, con participación y soporte de sus familias. El énfasis se coloca en el desarrollo de factores de protección.





- ✓ Se brindó atención a 768 beneficiarios con el otorgamiento de subvenciones económicas, con un monto total de S/. 697,723.00 soles.
- ✓ Modificación de la Directiva Específica N° 002-2014/INABIF-UDIF “Disposiciones para el funcionamiento de los Centros de Atención de Emergencias y urgencias-INABIF en Acción” con la inclusión de:
 - Manual de Usuario en el proceso de triaje y aplicativos de casos sociales.
 - Manual de acceso al Sistema Versión 1.0 aplicativos y gestión de casos sociales Versión 1.0.
 - Manual de usuario proceso de Atención V. aplicativo de gestión de casos Sociales V1.0.
 - Guía Práctica del usuario y los anexos respectivos,
 - Aprobados según RD 343 del 26 de mayo de 2015.
 - Se presentó el “Manual de Estándares de los Centros de Emergencia Urgencia INABIF en Acción”, que se encuentra en proceso de aprobación.

• CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Personas con discapacidad fueron inscritas en el Registro nacional

En el 2015 se incluyeron en el registro 22,558 personas con discapacidad de las cuales 58.17% fueron hombres y 41.83% fueron mujeres. Los mayores porcentajes de registro corresponden a Lima (30.87%) y a las regiones de Piura (7.80%), Cusco (4.79%), Arequipa (4.51%), y Callao (4.49%). El total histórico acumulado a diciembre del 2015 era de 147,963.

Anuario Estadístico 2000 - 2014

El Anuario es una herramienta de información estadística sobre las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad desde el año 2000 al 2014, en el cual se detalla por región las características de sexo, grupos de edad, tipo y número de deficiencias, nivel de gravedad, tipo y número de limitaciones y diagnóstico de los daños que con mayor frecuencia afectan las funciones y la participación de las personas con discapacidad.

Observatorio Nacional

El Observatorio incluye indicadores estandarizados y con prioridad en las áreas de salud y rehabilitación integral, educación, accesibilidad y empleo, gestión e investigación, diseñado y operando gradualmente en los tres niveles de gobierno, adscrito al SINAPEDIS bajo rectoría del CONADIS, la responsabilidad técnica de





- ✓ Se logró la expansión de la Estrategia “Acercándonos” en ocho localidades, correspondientes a 6 distritos de Lima: Ancón, Puente Piedra, Carabayllo, Comas, San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres.
- ✓ En el mes de febrero 2015, se realizó el Taller de Inducción y capacitación sobre aspectos metodológicos de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar “Acercándonos”, capacitándose a un total de 30 profesionales y Directores de los CEDIF.
- ✓ Se logró la suscripción de un convenio con la Municipalidad de Puente Piedra, donde la Municipalidad cede en uso un local comunal, donde funciona “Acercándonos” y la RBC (Rehabilitación Basada en la Comunidad) de la Unidad de Discapacidad.
- ✓ A nivel de provincias, se ha implementado la estrategia de Fortalecimiento Familiar “Acercándonos” en Cañete (Lunahuaná), Cajamarca y Castrovirreyna (Huancavelica).
- ✓ Al mes de diciembre del 2015, se atendió a un total de 7,568 familias, las mismas que han fortalecido sus roles parentales, aprendieron prácticas de crianza positivas, así como pautas para lograr una convivencia familiar más saludable. Del total de familias atendidas, 3,432 familias fueron atendidas individualmente, a través de visitas domiciliarias, las mismas que cuentan con una evaluación del funcionamiento familiar, y un Plan de Acción Familiar. Asimismo 4,136 participaron de las Escuelas de Familias en los temas de promoción de valores familiares, buen trato, deberes y derecho en la familia, prácticas de crianza y comunicación.
- ✓ En el mes de noviembre 2015, se llevó a cabo el Taller de Análisis de Intervención de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar “Acercándonos”, con la participación de 40 profesionales de las localidades de intervención y de la UDIF, a través del cual se expuso sobre las características de las familias atendidas y los avances de la intervención familiar.
- ✓ Se diseñó una base de datos, que posibilita registrar información de las familias atendidas, principales características, motivos de consulta, evaluación de la dinámica familiar, avance de los indicadores por cada variable de intervención y medir los resultados.
- ✓ Se contó con la capacitación y asesoramiento de USAID, sobre la experiencia del proyecto “Municipio y comunidades saludables”, lográndose adaptar y validar las siguientes herramientas: Tablero de la Visión Familiar, Diagnóstico y Autoevaluación Familiar, Tablero de Compromisos Familiares, Tablero de Normas y Convivencia Familiar.

➤ SERVICIO DE INABIF EN ACCIÓN.

- ✓ A diciembre de 2015 se brindó atención a una población atendida de 3,925 usuarios a nivel nacional, desde la Sede Central, en las modalidades estipuladas en la Directiva Específica N° 2-2014/INABIF- UDIF “Disposiciones para el funcionamiento de los Centros de Atención de Emergencias y urgencias-INABIF en Acción”.
- ✓ Se realizó un total de 5,662 atenciones.





procesar la información de base y generar reportes trimestrales y temáticos, se realiza con la participación de los representantes de los sectores acreditados ante el CONADIS y de las organizaciones de la sociedad civil que tengan a bien sumarse a este esfuerzo común.





SECRETARIA GENERAL

• OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- ✓ Implementación de un nuevo servidor de correo electrónico, identificando que uno de los mayores inconvenientes y problemas que tenía el MIMP con respecto a las comunicaciones correspondía el servicio de Correo Electrónico; por lo que se planificó la labor de implementación de un nuevo servidor de correo electrónico para permitir comunicaciones estables y fluidas electrónicamente
- ✓ Implementación de una solución de VLAN en la Institución, la cual permitió la segmentación de la red del MIMP; se detectó problemas recurrentes con las comunicaciones caídas de conectividad o problemas de lentitud en la red; se planifico la implementación de la segmentación de la red de acuerdo a la realidad Institucional; lo cual permite la estabilidad a la red y seguridad en las comunicaciones, asimismo, se han reducido los tiempos de respuesta de los aplicativos y sistemas.
- ✓ Diseño e implementación Portal Web Institucional, el cual mantenía el diseño desde el año 2012, la implementación de un nuevo portal Institucional permitió el fortalecimiento de la comunicación y transparencia de la gestión.
- ✓ Implementación del Sistema de Dirección de Investigación Tutelar, el cual permite optimizar el tiempo de respuesta en el proceso de investigación tutelar del presunto estado de abandono de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación, permite la optimización del proceso de carga de datos de gastos públicos, referente a Plan Nacional y Regional por la Infancia y la Adolescencia. Visualización externa de los avances del Plan Nacional y Regional por la Infancia y la Adolescencia.
- ✓ Implementación del Sistema de Centros de Atención Residencial, que permite la mejora de la supervisión de estándares de calidad de los Centros de Atención Residencial, referente a los servicios de protección a niñas, niños y adolescentes
- ✓ Virtualización de equipos servidor, permitiendo mejorar los mecanismos de redundancia y respaldo de la información, además de reducir gastos de refrigeración y fluido eléctrico.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Memoria de Gestión Institucional 2015

- ✓ Ejecución de 90% respecto del número de procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones (*cincuenta y cuatro (54) procesos de selección registrados*) y 95.55 % respecto de los recursos presupuestales programados para el 2015. Asimismo se convocaron un total de cuarenta y seis (46) procesos de selección no programados para el 2015.
- ✓ Se ha cumplido con la remisión de información al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en la Directiva 007-2012-OSCE/CD Y Comunicado N° 001-2015-OSCE/PRE, la información relacionada a la emisión de órdenes de servicio y Compra correspondientes al 2015.
- ✓ Se cumplió con atender los requerimientos solicitados por la Oficina de Defensa Nacional para la atención a poblaciones vulnerables afectadas por las heladas y friaje 2015.
- ✓ Se cumplió con atender la totalidad de los requerimientos solicitados para la realización de la “VI Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará – MESECVI.
- ✓ Se realizó el traslado de 4,337 de sillas de ruedas de donación de la República Popular China, del Almacén de INDECI-CALLAO, a nuestro Almacén periférico de San Luis, estando en nuestra custodia.
- ✓ Se realizó el despacho en su totalidad a la Población Vulnerable del total de Pañales descartables, de acuerdo a lo programado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios.
- ✓ Se ha cumplido con la Distribución de Kits de abrigo destinadas la etapa de “Heladas y Frijaje 2015”, conformado por kits N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y las frazadas, de acuerdo al plan de distribución elaborado por la Oficina de Defensa Nacional – MIMP (INFORME N° 233-2015-MIMP/OGA/OAS-ALM del 10.11.2015).
- ✓ Se formuló y remitió a las entidades competentes los estados financieros y presupuestales y la información complementaria del Pliego, de acuerdo a los plazos establecidos en la normatividad vigente.



• OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Para el año 2015 se alcanzó, a nivel sector una ejecución presupuestal equivalente al 96.5% de la partida presupuestal que le fue asignada, con este presupuesto se cumplieron las metas previstas en atención de servicios orientados a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

A nivel de Pliegos, la ejecución de recursos presupuestales al cierre del año 2015 para el Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables fue de S/. 334.220.308 que representa el 96.4% por toda fuente de financiamiento. Por su parte, el Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS alcanzó una ejecución de S/. 12.309.170 es decir el 99.1%.

Aprobación de los siguientes instrumentos de Gestión:

- ✓ Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables correspondiente al Año Fiscal 2016, aprobado con Resolución Ministerial N° 279-2015-MIMP de fecha 30 de diciembre de 2015.
- ✓ Plan Operativo Institucional Reformulado 2015, aprobado con Resolución Ministerial N° 166-2015-MIMP de fecha 04 de agosto de 2015.
- ✓ Aprobación del Plan Anticorrupción 2015 – 2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Resolución Ministerial N° 186-2015-MIMP de fecha 27 de agosto de 2015.
- ✓ Creación del Programa de Pensión por Discapacidad Severa – PPDS, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP de fecha 11 de agosto de 2015.
- ✓ Aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2016 – 2018 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ✓ Aprobación de la Directiva General N° 002-2015-MIMP, “Lineamientos para la Aprobación y Utilización del Lenguaje Inclusivo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP”.
- ✓ Aprobación de la Directiva General N° 004-2015-MIMP, “Normas para el Registro de Hogares de Refugio Temporal”.
- ✓ Aprobación de la Directiva General N° 005-2015-MIMP, “Lineamientos de Programación, Difusión, Monitoreo y Entrega de Bienes para la Atención de la Población Vulnerable identificada por situación de Heladas y Frijaje a nivel nacional para la intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”.
- ✓ Aprobación de la Directiva General N° 006-2015-MIMP, “Lineamientos para la publicación en el Portal de transparencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP”.
- ✓ Aprobación de la Directiva General N° 007-2015-MIMP, “Lineamientos de la Autoridad Central Peruana para la atención administrativa de solicitudes de restitución y régimen de visitas internacional de niñas, niños y adolescentes”.





- ✓ Se suscribió un Memorando de Entendimiento entre el MIMP y Cuerpo de Paz, de la Embajada de Estados Unidos, para la implementación del Sistema Nacional de Voluntariado.
- ✓ Se suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIMP y la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI, para otorgar becas de estudio a usuarios del Programa Nacional Yachay.
- ✓ En la Comisión Mixta Perú – Argentina se aprobó el proyecto: “Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata en las unidades de investigación tutelar”.
- ✓ En la Comisión Mixta Perú – Colombia se aprobó el proyecto: “Ruta Binacional Perú – Colombia de atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados, en riesgo o presunto abandono”.

• OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- ✓ La Oficina de Desarrollo de Talento Humano, durante el año 2015, ha gestionado acciones de prevención y promoción de la salud con el apoyo de entidades públicas y privadas. Desarrollándose alrededor de diecisiete (17) campañas entre las cuales se incluyen los servicios de podología, masajes y reflexología, densitometría ósea, quiropraxia, oftalmológica, descarte de diabetes, aromaterapia y prevención de cáncer a la piel.
- ✓ Se instó al personal del MIMP a participar de becas de estudio, siendo uno de los beneficiarios el servidor Joonior Jainor Pérez Rodríguez, quien obtuvo una Beca de la Cooperación Española –AECID, para el curso denominado "Colaboración del sector público y del privado en la provisión de servicios sociales y sociosanitarios para adultos mayores", realizado en Cartagena de Indias-Colombia en el mes de octubre.
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 240-2015-MIMP del 02 de noviembre de 2015, se aprobó la Directiva General N° 008-2015-MIMP “Normas para el acceso del personal a las Acciones de Capacitación”, que tiene por finalidad desarrollar las capacidades del personal del MIMP, considerando dicho aspecto como un elemento estratégico para el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Se ha ejecutado el 93.33% del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2015, con la ejecución de 15 acciones de capacitación, atendiendo con ello las necesidades de 441 servidoras/es, por un monto ascendente de S/441,802.00 soles y entre los meses de octubre a diciembre se efectuó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - DNC de 575 personas y se formuló el Plan de Desarrollo de las Personas 2016.





- ✓ Respecto a los Procesos Técnicos de Personal, durante el año 2015, se llevaron a cabo 519 convocatorias CAS de los cuales 124 resultaron desiertas, 47 fueron canceladas, y se cubrieron 348 puestos con personal sujeto a la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios. Así como también se tiene el cumplimiento al 100% de parte de los funcionarios del MIMP en la presentación de sus Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas.
 - ✓ Se ha gestionado el pago de devengado de la continua 2012 al 2014 del Decreto de Urgencia N° 037- 94, de las 31 Sociedades de Beneficencias Públicas, atendándose al 100% con los saldos de la Genérica de Gasto de la 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.
 - ✓ Se ha implementado el proceso de pago de remuneraciones y pensiones mediante el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) en el marco de la Resolución Directoral N° 001-2014-EF/53.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA**

La Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, es el órgano responsable de proponer los procesos de registro, seguimiento, monitoreo y evaluación integral de las políticas y planes nacionales y sectoriales de competencia del Sector Mujer y Poblaciones vulnerables, así como de diseñar y promover la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales, con la finalidad que las políticas y planes nacionales a cargo del MIMP se implementen con un enfoque territorial.

Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas

Durante el año 2015 se llevaron a cabo seis reuniones ordinarias y una reunión extraordinaria del CGCME, obteniendo importantes avances y resultados relacionados a las herramientas que establecen el desarrollo del monitoreo y evaluación del MIMP, los cuales han sido puestos a consideración de los miembros del Comité.





Dentro de las actividades ligadas al fortalecimiento de capacidades en materia de Monitoreo y Evaluación, se culminó con el Proyecto de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social y Combate contra el Hambre – Brasil y el MIMP “Fortalecimiento de la Gestión del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales del MIMP”, logrando así fortalecer capacidades y consolidar una cultura de monitoreo y evaluación, desarrollando capacidades funcionales y operativas de las diversas instancias involucradas en la gestión del monitoreo y evaluación a nivel de políticas y programas de rectoría del MIMP.

Se desarrolló el IV Encuentro de la Red Peruana de Monitoreo y Evaluación - “Monitoreo y Evaluación para el logro de resultados en las políticas públicas”, captando la asistencia de 151 participantes, contribuyendo al desarrollo de una cultura de monitoreo y evaluación de las políticas públicas y compartiendo experiencias para el logro de resultados en el sector público, promoviendo el uso de la evidencia e impulsando la gestión del conocimiento.

Se elaboró un Plan de gestión para el registro de información sectorial, herramienta que permite ordenar y mejorar el registro de información, trabajando de manera conjunta con las instancias del MIMP, de tal manera que la información recopilada permita mejorar el análisis para la toma de decisiones.

Se han difundido las intervenciones del MIMP, a través de los siguientes productos estadísticos:

- ✓ 320 Boletines Informativos
- ✓ 320 Resúmenes Ejecutivos
- ✓ 318 Resúmenes Departamentales
- ✓ 319 Fichas informativas
- ✓ 421 mapas temáticos de las intervenciones del MIMP (Nacional, Regional y Lima Metropolitana)
- ✓ Actualización de 48 Indicadores MIMP
- ✓ Actualización de 75 Indicadores Sociodemográficos (de fuente INEI) MIMP.
- ✓ Actualización del Sistema de Información Geográfico GEOMIMP – MIMP.





Se diseñaron las Directivas sobre Gestión de la Información y Monitoreo, Evaluación y Gestión de Evidencia; las cuales constituyen una revisión y actualización de la normatividad existente respecto del registro de información, y el monitoreo y evaluación de la entidad

Mediante la Resolución Ministerial N° 076-2015-MIMP de 27 de abril de 2015, se aprobaron las metas e indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables 2015.

Se elaboró el Informe de Evaluación Anual 2014, y Primer Semestre 2015 como entidad supervisora, e informes de monitoreo a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en Materia de Igualdad de Hombres y Mujeres, y en Relación a las Personas con Discapacidad en el marco del Decreto Supremo N°027-2007-PCM.

Se diseñó el Plan Anual de Evaluación y sus lineamientos, enmarcados en la Política Nacional y el Plan de Implementación de la Modernización de la Gestión Pública, contribuyendo con esto al Objetivo Estratégico 6.

Se realizó el análisis de consistencia y coherencia de 13 intervenciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, a fin de garantizar que dichas intervenciones incorporen en su diseño los elementos mínimos para el seguimiento, monitoreo y evaluación.

Oficina de Gestión Descentralizada

- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 079-2015-MIMP, se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2015 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables mediante Resolución Ministerial N° 079-2015-MIMP, el cual establece decisiones respecto a los procesos de descentralización y desarrollo de la gestión descentralizada.
- ✓ En el marco del diseño de las Acciones de Mejora Continua de los servicios que se brindan a través de los Centros de Desarrollo Integral de las Familias – CEDIF, se ha elaborado de manera consensuada una propuesta de Cadena de Valor y Ciclo de Producción.
- ✓ En el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades 2012-2015, se ha coordinado con las diversas áreas del MIMP la programación y ejecución de la Oferta Sectorial de Desarrollo de Capacidades dirigidas a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, lográndose llevar a cabo 247 acciones de desarrollo de capacidades en 26 Gobiernos Regionales y 189 acciones de desarrollo de capacidades en Gobiernos Locales, en las temáticas





relacionadas a: Género, Violencia de Género, Violencia Familiar y Sexual, Defensoría del Niño, Niña y Adolescente, y Niñas, Niños y Adultos en situación de calle.

- ✓ Se fortalecieron las capacidades de funcionarios y profesionales de 06 Gobiernos Regionales: Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincia, Ica, Junín, y San Martín; a través del desarrollo de la "Pasantía por el Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada de las funciones y servicios", realizado los días 27, 28 y 29 de abril de 2015 en la ciudad de Lima, contando la participación de las Direcciones, Programas y OPE del MIMP.
- ✓ Se ha suscrito un (01) Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones transferidas entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y el Gobierno Regional de Huancavelica en materia de población e igualdad de oportunidades, el cual tiene por objeto brindar acompañamiento técnico en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas y la implementación de políticas de rectoría del MIMP, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores establecidos por las áreas involucradas.
- ✓ Se ha logrado aprobar para el período 2015-2018, un nuevo Modelo de Convenio de gestión de funciones transferidas con los Gobiernos Regionales, y un nuevo Modelo de Convenio de gestión de funciones y servicios transferidos con los Gobiernos Locales, ambos aprobados por Resolución Ministerial, permitiendo la estandarización de estos documentos así como la revisión y reajuste de los compromisos que se asumen a través de metas e indicadores.
- ✓ Se elaboró la nueva propuesta de ruta metodológica simplificada para el diseño de la matriz y modelo de gestión descentralizada de los Centros de Desarrollo Integral Familiar - CEDIF, sobre la base de la revisión efectuada a la metodología existente, lo que permitirá a corto tiempo obtener dichos productos, con la finalidad de que los diferentes niveles de gobierno ejerzan funciones compartidas, exclusivas, complementarias o interdependientes permitiendo gestionar dicho servicio de manera descentralizada.

• OFICINA DE COMUNICACIÓN

- ✓ Se logró una imagen positiva del MIMP. Como una institución que supervisa, promueve y garantiza el ejercicio de los derechos de la mujer y de la población vulnerable a través de la difusión de las actividades y mensajes de interés institucional, las cuales se vieron reflejadas en la población con 387 notas de prensa y con la presencia de las voceras y los voceros en los medios de comunicación nacional.
- ✓ Se planteó y desarrolló, como estrategia de campaña publicitaria, posicionar la marca MIMP y los servicios que brinda y promueve la Institución. Se utilizó





para ello las diversas plataformas de comunicación existentes: TV, radio, medios impresos, web y redes sociales (las dos últimas incluidas por primera vez en la estrategia de medios del Sector).

- ✓ Durante el 2015, se elaboró y cambió la estrategia comunicacional en redes sociales. Twitter y Facebook, fueron medios para canalizar consultas y solicitudes de la población. Se llegó a posicionar 3,049 publicaciones en twitter, el número de visitas al perfil de esta red social llegó a 90,060, consiguiendo 27,000 nuevos seguidores. En Facebook se consiguió 10,097 nuevos fans, cerrando el año con 26,900 nuevos usuarios.

• OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

- ✓ A través del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje 2015, la Oficina de Defensa Nacional del MIMP programó la entrega de 228,000 kits de abrigo a las 18 regiones identificadas como vulnerables. Mediante esta actividad, en las zonas de sierra y selva, se logró la disminución y afectación por bajas temperaturas en niñas y niños de 00 meses hasta los 05 años y en adultos mayores de 65 años a más.
- ✓ Mediante los simulacros inopinados de Sismo y Tsunami programados por el Estado, la ODN-MIMP, logró concientizar y hacer participar a un promedio del 85% del personal de la sede central y otras unidades. Logrando con ello que se difunda la cultura de prevención y reducción de riesgos a través de los participantes.
- ✓ Con el "I Seminario sobre Gestión del Riesgo de Desastres, Defensa Nacional y Desarrollo y Seguridad Ciudadana", realizado por la ODN-MIMP, se capacitó a un promedio de 120 personas de la sede central y otras unidades, logrando impartir nuevos conocimientos sobre la cultura de prevención.
- ✓ Capacitación y formación de brigadistas para emergencias, dirigidos al personal del MIMP, en el marco del Sistema Nacional de la Gestión de Riesgos de desastres.

